

## TOMÁS FIDEL CÓLOGAN Y BOBADILLA (1813-1888)

P O R

MARCOS GUIMERA PERAZA

### SUMARIO

I. NACIMIENTO Y FAMILIA.—II. ORFANDAD Y TUTELA.—III. MAYORÍA DE EDAD, BODA Y ARRAIGO EN EL PUERTO: SU PRIMERA ALCALDÍA.—IV. DESTIERRO A PUERTO RICO.—V. DE NUEVO ALCALDE DEL PUERTO DE LA CRUZ DE OROTAVA: 1.º 1857-1858. 2.º 1863-1866.—VI. SU RESIDENCIA EN LA OROTAVA: 1. *Su colaboración en el Nobiliario de Canarias*.—2. *El proyecto de abandono del Peñón de Vélez de la Gomera*.—3. *Candidato a senador*.—4. *El magnetismo*.—5. *La «Liga de Contribuyentes»*.—6. *El turismo*.—VII. SU MUERTE.—VIII. SU ESTIRPE.

Tomás Fidel Cólogan, que por su matrimonio sería marqués de la Candia en 1864, es otra de las figuras importantes que la familia paterna, irlandesa de origen, aportó a la vida pública tinerfeña. Y su estirpe daría también nombres preclaros a la historia de España. Emprendemos este acercamiento a su biografía, aún estando seguros de que muchos puntos quedarán todavía por ahondar.

### I. NACIMIENTO Y FAMILIA

Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla nació en La Laguna de Tenerife, en la «Casa Principal» de su familia, sita en la Plaza de la Concepción, número 27 —entonces— de dicha ciudad, el 28 de febrero de 1813; y fue bautizado en dicha Parroquia el

6 de marzo siguiente. Fue el padrino su tío don Juan Cólogan Fallon<sup>1</sup>.

Fue Tomás el único fruto del matrimonio de sus padres, pues el progenitor fallecería al año siguiente en Londres. Lo fueron don Bernardo Cólogan Fallon y doña María del Rosario Bobadilla de Eslava y Pery, que contrajeron matrimonio en el Oratorio de la casa de los marqueses de Villanueva del Prado en La Laguna el 23 de enero de 1812. El Puerto de la Orotava, lugar de la residencia habitual de los Cólogan, estaba entonces incomunicado por la epidemia de fiebre amarilla o «vómito prieto», desde el mes de octubre anterior, razón por la cual se celebró la unión en La Laguna. Desaparecida la plaga en febrero, los nuevos esposos se velaron en la Ermita de la Paz el 12 de mayo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Ver su casa natal en nuestra lámina I.

He aquí su partida bautismal, libro 31.º, folio 19:

En la Ciudad de la Laguna Capital de la Isla de Tenerife en seis días del mes de Marzo de mil ochocientos y trece; Yo el Dr. Dn. Ignacio Llarena, Benefdo. Curado Servidor de la Igl.ª Parroql. de la Prma. Concepn. de Ntra. Sra. de la Villa de la Orotava, con licena. del Párroco Semanero qe. lo es el Sor. Dn. Luciano Dom. Angles, Vene. Benefdo. Curado Servidor de esta Igl.ª Parroql. también de la Puma. Concepn. de Ntra. Sra. de esta dha. Ciudad; bauticé, puse Óleo y Crisma a un niño qe. nació el veinte y ocho del próximo pasado y al qe. puse los nombres de Tomás, Fidel Juan, Ignacio, Bernardo, Román, hijo legmo. de Dn. Bernardo Cólogan Fallon, natural del Puerto de la Orotava, y de D.ª María del Rosario Bobadilla y Peri que lo es de Cádiz y ambos residentes de en esta Ciudad. Abuelos paters. Dn. Tomás Cólogan Valois, natural de dcho. Puerto, y D.ª Isabel María Fallon qe. lo es de S. Lúcar de Barrameda; maters, el Sr. Brigadier de la Armada nacional Dn. Fidel Bobadilla y Eslava, natural de Écija, y la Exma. Sra. D.ª Josefa Peri y Guzmán qe. lo es de Zamora; fue su padrino Dn. Juan Cólogan Fallon su tío paterno, a quien advertí el parentesco espiritual y demás qe. dispone el Ritual Romano. Y firmé —Angles— (*rubricado*) y Dr. Dn. Ignacio María Llarena y Franchy (*rubricado*).

<sup>2</sup> La partida de matrimonio existente en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz, libro 7, folio 177r. dice así:



LÁMINA I



Casa natal de don Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla de Eslava en la Plaza de la Concepción, número 27, de La Laguna. (Foto Benítez.)

LÁMINA II



Óleo de don Bernardo Cólogan Fallon y doña Rosario Bobadilla de Es-  
lava y Pery, atribuido a Luis de la Cruz y Ríos. Propiedad de doña María  
del Carmen Cólogan y Osborne, esposa de don Jaime Machado del Hoyo.  
Puerto de la Cruz, Tenerife. (Foto Díaz Febles.)

LÁMINA III



Casas principales de los Cólogan en la Plaza de la Iglesia o de la Pila —hoy calle de Quintana— del Puerto de la Orotava, actual «Hotel Marquesa». (Foto Fregel.)

Pasaron, pues, a vivir al Puerto de la Orotava en la «calle que va de la de Santo Domingo a la de la Iglesia (Quintana)», en unión de su madre doña Isabel Fallon y Gante, de su hermano Juan y de la esposa de éste doña Isabel Costello y Fallon; además de varios escribientes y numerosos criados<sup>3</sup>.

Don Bernardo Cólogan y Fallon, nacido en el Puerto de la Orotava el 8 de septiembre de 1772, era el hijo mayor del matrimonio de don Tomás Cólogan y Valois y doña Isabel Fallon

---

En veintitrés de Enero de mil ochocientos y doce años. Allándome en la ciudad de la Laguna, yo el Dr. D. Ignacio María de Llarena y Franchi, beneficiado regidor de la Iglesia Matriz de la Villa de la Orotava y de la del Puerto de ella, por muerte del beneficiado casé in facien ecclesiae, conforme al ritual romano a D. Bernardo Cólogan Fallon y a Dña. María del Rosario Bobadilla Eslava y Peri, residente accidentalmente en esta dicha ciudad con el motivo de la epidemia que se padece en el Puerto de donde ambos son vecinos. Aquél es natural de referido Puerto, hijo legítimo de D. Tomás Cólogan y que también es natural del mencionado Puerto y de Dña. Isabel María Fallon, que lo es de S. Lúcar de Barrameda; y aquélla en la ciudad de Cádiz, hija legítima de D. Fidel de Bobadilla y Eslava, brigadier de la Real Armada y de la Excm. Sra. Dña. Josefa Peri y Guzmán, se dispensó a los contrayentes por el Ilmo. Sr. D. Manuel Verdugo, Dignísimo Obispo de estas Islas, en virtud del despacho, dado en Teror a dieciocho de diciembre de mil ochocientos y once, las tres amonestaciones que previene el Santo Concilio de Trento, comisionándome S. Ilma. para que autorizase este matrimonio. No resultó impedimento que llegase a mi noticia; fueron testigos D. Tomás de Navas y Varradas, D. Francisco Capote y Juan Antonio Amador y lo firmé. Dr. D. Ignacio María de Llarena y Franchi.

*Al margen:* D. Bernardo Cólogan con María del Rosario Bobadilla.—En doce del corriente en la ermita de la Paz, yo el infrascrito beneficiado en la Iglesia Matriz de la Villa de la Orotava velé conforme al ritual romano a los dichos D. Bernardo Cólogan y Dña. María del Rosario Bobadilla. Mayo 25 de 1812.

Ver el retrato de la pareja en nuestra lámina II.

<sup>3</sup> Puede verse el *Padrón* que ordena hacer el Alcalde Real del Puerto de la Orotava don Matías Romero, año de 1812, principiado en septiembre de ese año en el ARCHIVO MUNICIPAL del Puerto de la Cruz, legajo CH, número 7, «Los Padrones correspondientes a los años de 1772 a 1812».

Ver la casa de los Cólogan en el Puerto —actual «Hotel Marquesa»— en nuestra lámina III.

y Gante. Aquél moriría en 1810, tres años antes de nacer su nieto, nuestro biografiado; mientras que doña Isabel sobreviviría a su hijo Bernardo y fallecería en 1819. Hemos dedicado al padre de nuestro personaje una biografía y a ella nos remitimos <sup>4</sup>.

Doña María del Rosario Bobadilla de Eslava y Pery había nacido en Cádiz el 21 de julio de 1790. Era hija póstuma de don Fidel de Bobadilla de Eslava, Brigadier de la Marina Real, natural de Écija, que había muerto el 22 de marzo de ese año, y de doña Josefa Pery de Guzmán, natural de Zamora <sup>5</sup>; quien a la sazón del matrimonio de su hija estaba casada en segundas nupcias con don Domingo de Nava-Grimón y Porlier, Teniente General de la Armada, hijo segundo de la casa de Villanueva del Prado, que residían por entonces en el Realejo de Abajo. Tres días después de la boda de su entenada fallecería don Domingo de Nava; y allá quedaría viviendo su viuda doña Josefa, sin su-

<sup>4</sup> MARCOS GUIMERÁ PERAZA: «Bernardo Cologan y Fallon (1772-1814)», ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, año 1979, núm. 25, pp. 307-355 y separata.

<sup>5</sup> Dice así la Partida de Bautismo de doña María del Rosario:

Certifico yo Dn. Fernando Ximénez de Alba, cura propio del Sagrario en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Cádiz, que en uno de los libros que se hallan en este Archivo de curas donde se toma razón de las personas que en ella se han bautizado, está un capítulo firmado del tenor siguiente = En Cádiz a veinte y dos de Julio de 1790 años, yo Dn. Fernando Ximénez de Alba, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad bauticé a María del Rosario, Josefa, Ramona, Juana Nepomuceno, Francisca de Paula, Juana de la Cruz, Práxedes, María Magdalena, Rafaela, Petronila, Regalada, que nació a 21 del presente mes, hija póstuma de los SS. Dn. Fidel Bobadilla y Eslava, Brigadier de la Real Armada, y D.<sup>a</sup> Josefa Pery y Guzmán, su legítima muger, casados en el Ferrol, año de 78,, fue su padrino el Sr. Coronel Dn. Mariano Pery, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Milán, su abuelo materno, advertíle sus obligaciones: siendo testigos el Excmo. Sr. Dn. Juan de Lángara y Huarte, Comendador en el Orden de Calatrava, Teniente General de la Rl. Armada, y Comandante General de los batallones de ella y Dn. José Ángel de Villalta, Regidor perpetuo de esta ciudad, y Diputado de la Real Junta de Sanidad de ella, y lo firmé ut supra. Dn. Fernando Ximénez de Alba.  
[ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN, La Orotava.]

cesión de este su segundo connubio<sup>6</sup>. Don Domingo de Nava y familia habían venido a Tenerife a principios de 1810, huyendo del Cádiz sitiado por los franceses. Nuestro Tomás Fidel hace constar esta circunstancia, añadiendo: «A no ser por este acontecimiento, no hubiera venido a Islas jamás [su madre], pues su Padraastro, el General Nava, se había afincado en Valencia, con ánimo de no volver a salir de allí»<sup>7</sup>.

«Como el casado, casa quiere», Bernardo y Rosario fueron a vivir a su casa de La Laguna, en fecha que desconocemos con exactitud; pero en todo caso allí se encontraban desde el mes de agosto de 1812 y allí nacería nuestro personaje, como hemos dicho. Yo sospecho que desde el primer momento no debió de existir buena relación entre la recién casada y su suegra doña Isabel y su cuñado Juan. Quizá esto determinó su instalación en La Laguna.

<sup>6</sup> He aquí la Partida de Enterramiento de don Domingo de Nava:

En veinte y siete de Enero de mil ochocientos y doce años. Se enterró en esta Parroquia el Exmo. Sor. Dn. Domingo de Nava y Porlier, Caballero pensionado de la Rl. y distinguida Orden de Carlos tercero; Teniente General de la Real Armada, natural de la Ciudad de la Laguna, y residente en este Lugar del Realejo de abajo, de setenta y uno años de edad, marido legitimo de la Señora D.<sup>a</sup> Josefa Pery y Guzmán: confesó y recibió el Sacramento de la extrema unción, y no más por haberse insultado, y testó en el Puerto de la Orotava en cinco de Octubre de mil ochocientos y diez años ante José Álvarez de Ledesma, y para que conste lo firmo.—Diego Barroso y Chávez, Colector.

[ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.]

Y comentaría más adelante Tomás Fidel: «El pobre General apenas sobrevivió 8 días a este suceso —en que tanta satisfacción había recibido— siendo arrebatado por un ataque de apoplejía o perlesía, fulminante.» [Nota suya manuscrita al borrador de carta de su padre a don Domingo la víspera de su casamiento. ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN] y añade: «El General quería a mi Madre como hija propia suya.»

<sup>7</sup> Nota de don Tomás Fidel a la *Décima* compuesta por don Bartolomé de Arroyo, «después de oír cantar a mi madre... Esto pasaba en 1810». ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

La carta de su padre don Bernardo a doña Rosario, a la que adjunta la *Décima* de Arroyo, está fechada en el «Puerto y Mayo 8 de 1810».

La salud de Bernardo venía ya quebrantada, por lo menos desde un par de años antes, según se comprueba en su correspondencia con don Bartolomé de Arroyo. Así, en carta fechada en La Paz a 24 de julio de 1811, le dice: «Sigo mejor, pero muy ocupado.» Y ya desde La Laguna, le escribe: «Mis males no permiten esfuerzos intelectuales con el agregado de mis quehaceres» (carta de 22 de agosto de 1812); y: «Hoy creo que me aplicarán las sanguijuelas pues no sigo mejor» (carta de 5 de septiembre de 1812)<sup>8</sup>. Su enfermedad, grave, era la que entonces se conocía como «sangre de espaldas» y también «sangre de bazo», casi siempre transmitida por animales de monta o de labor, tan frecuentes en las haciendas isleñas. También denominada «carbunclo» o «fistula maligna», modernamente se le conoce con los nombres de «carbunco» o «ántrax maligno». Tal horrorosa enfermedad acaba generando una septicemia, mortal de necesidad en aquel tiempo.

Don Bernardo decide emprender viaje a Londres en busca de alivio a su mal. En vísperas, otorga hasta tres poderes a favor de su hermano Juan, el 14 de julio de 1813, ante el escribano de La Laguna don José Quintero Párraga. El primero, con amplias facultades de representación; el segundo, para concluir la partición de bienes inmuebles que fueron de la Compañía «Juan Cólogan e hijos», en la que sólo son interesados en aquel momento el otorgante y doña Laura de Franchi y Mesa, tutora y curadora de su hijo menor, don Juan Antonio Cólogan Franchi —nacido en 1793—; y el tercero, como tutor y curador de los hijos menores de don Diego Barry, nombrado para ello en su testamento de 11 de abril de 1809. Barry, natural de Dublín, estuvo casado con doña Juana Teresa Cambreleng Durrant y había fallecido en el Puerto el 13 de abril de 1809. Hijo suyo fue Diego Barry Cambreleng —que tan gran disgusto habría de proporcionar

---

<sup>8</sup> Este su fraternal amigo don Bartolomé de Arroyo y Sánchez de la Fuente había nacido en La Laguna en 1758. Alcalde del castillo de San Felipe y Alcalde Real del Puerto de la Orotava en 1792 y 1797, tomó parte en la defensa de Santa Cruz contra Nelson. Casado en 1785 con doña María del Pilar Ordech de la Porta, fallecería en el Puerto poco después de su amigo Cólogan, el 23 de noviembre de 1816.

poco después a su tutor—, uno de los sometidos a la tutela de don Bernardo, de la que se había hecho cargo al fallecimiento de su padre don Tomás Cólogan Valois, acaecido el 13 de febrero de 1810; en lo cual tuvo «continuos sinsabores... pues esa ... casa ... ocupada e implicada en ... rencillas de familia»<sup>9</sup>. Y ante el mismo escribano otorgó don Bernardo su testamento cinco días más tarde, el 19. En él, nombró tutor y curador de su hijo Tomás Fidel —recuérdese, niño de sólo cinco escasos meses de edad— a su mujer «por lo que respecta al cuidado, educación y dirección del dicho mi hijo»; y a su hermano Juan «para que rija, administre y gobierne los bienes y rija la Casa de comercio en la planta en que está». Nombró albaceas a su madre, a su mujer y a su hermano, «juntos y a cada uno *in solidum*». El instituyó único y universal heredero a su hijo.

Y embarcó para Londres. Fue a vivir a Westminster. Allí «recibió noticias que afectaban hondamente a su felicidad conyugal»<sup>10</sup>, sobre hechos acaecidos en los primeros días de 1814. En su vista, Cólogan otorgó nuevo testamento el 26 de marzo, por el que revocó el anterior y encomendó la tutela de su hijo —a la sazón de trece meses de edad— al cuidado de su hermano y padrino de bautismo Juan.

Una estremecedora carta de Joaquín Ballester a este don Juan Cólogan, fechada a 16 de abril, refiere los últimos días de don Bernardo, su agonía y su muerte, «a las 5 y pocos minutos de la tarde» del día 14, a la presencia del doctor Mr. Wilson y del Abate Germain, «que le encomendó el alma».

Fue sepultado en el cementerio de San Pancracio en Londres, hoy desaparecido.

---

<sup>9</sup> ÁLVAREZ RIXO, *Noticias para la biografía de don Bernardo Cólogan Fallon*, Ms. inédito. Archivo herederos de Álvarez Rixo, Puerto de la Cruz. Vid. también *Anales...* y *Memorias*.

<sup>10</sup> Hemos dejado escrito en la citada biografía que dedicamos a don Bernardo, p. 48 de la separata.

## II. ORFANDAD Y TUTELA

Ya hemos visto que conforme al último testamento de su padre, la tutela y guarda de bienes del menor Tomás Fidel fue deferida a favor de su tío don Juan Cólogan y Fallon. Este era hermano menor de don Bernardo, había nacido en 1776, estaba casado en primeras nupcias con su prima doña Isabel Costello y Fallon, había llegado de Inglaterra al Puerto en 1810 y vivía con su madre y hermano, según ya dijimos <sup>11</sup>.

Doña Rosario Bobadilla se pone entonces en relaciones con don Juan Bautista Antequera y García, que había sido Contador principal de la Real Caja de Consolidación de Canarias a principios de esta segunda década del siglo XIX, por lo cual es de suponer que había conocido a la entonces señorita Bobadilla <sup>12</sup>. El hecho es que el 11 de noviembre de 1815 contraen matrimonio en la ciudad de Cádiz, donde al año siguiente, el 3 de agosto de 1816, los esposos Antequera-Bobadilla hicieron su testamento <sup>13</sup>.

Un año después, con fecha 26 de agosto de 1817, doña Rosario acude al Rey por entender que la tutela de su cuñado Juan era dañina para el pupilo, su hijo Tomás Fidel —entonces niño de cuatro años— y pide la intervención judicial en la guarda legal

<sup>11</sup> Don Juan Cólogan y Fallon pasaría luego a vivir en la Plaza de Blanco, en una casa propiedad de don Enrique Casalón. Sería Alcalde constitucional del Puerto en 1816, 1820 y 1823. Se ausentaría definitivamente de Tenerife en 1825. Pasó a vivir a París, donde contrajo segundo matrimonio con doña Antonieta Aglaé Levailant de Jolival. Y allí moriría en 7 de noviembre de 1846.

<sup>12</sup> Anotemos que durante el breve mando del Capitán General Duque de Parque-Castrillo, Antequera fue desterrado a la Isla del Hierro en septiembre de 1811. [Vid. JUAN BAUTISTA ANTEQUERA: *Procedimientos del Duque del Parque Castrillo en Canarias, con documentos justificativos*, Cádiz, Imp. de Agapito Fernández Figueroa, 1812. B. M. T., Sig.<sup>a</sup> F 4 56-9/3]. Está fechada en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 1812.

<sup>13</sup> Hijo de este matrimonio fue don Juan Bautista Antequera y Bobadilla, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 1.º de junio de 1823, Almirante de la Armada, Ministro de Marina, Senador por Canarias en 1871, 1872 y 1876 y por Alicante. Moriría en Alhama de Murcia el 16 de mayo de 1890.

de los bienes. Consigue que en 1819 un ministro togado pase a examinar las operaciones de la Compañía «Bernardo y Juan Cólogan».

Nombrado Antequera Intendente de Canarias el 30 de septiembre de 1820, llegó a las Islas en febrero del siguiente año de 1821; y no más llegar puso pleito al tutor. Sobre este proceso da bastante luz el folleto titulado *Don Juan Cólogan Fallon a sus acreedores. Y Juan Bautista Antequera a don Juan Cólogan, a los acreedores y al que gustare de leerle*<sup>14</sup>. Antequera cesó con sus funciones el 5 de julio de 1822. Pero en 1824 doña Rosario conseguiría que su cuñado fuera removido de la tutela, siendo nombrado depositario de los bienes del menor don Salvador Clavijo y Miranda. Juan Cólogan se ausentaría definitivamente de Tenerife en 1825, según hemos dicho antes.

Contra Clavijo puso también pleito el matrimonio Antequera y Bobadilla, quienes consiguieron igualmente su remoción y que pasase la tutela a la abuela materna del menor, la citada doña Josefa Pery de Guzmán, quien la desempeñaría desde el 3 de marzo de 1826.

Y a todas éstas, ¿qué había sido de nuestro Tomás Fidel? En 1819, cuando tenía seis años, su tutor, tío y padrino don Juan decidió ponerle como ayo y maestro al presbítero don Adrián Morín, francés, que en Santa Cruz había sido preceptor del hijo de Murphy, José Murphy y Anran. Dirigió y enseñó a Tomás Fidel desde esa edad y cumplidos los ocho años en 1821, el tutor don Juan lo envió a estudiar al extranjero, concretamente a Francia, junto y bajo la dirección del propio sacerdote Morín<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> La Laguna, Imp. de la Universidad Nacional de San Fernando, por don Juan Díaz Machado. Año de 1823. Fechada a 1.º de septiembre [B. U. L. «Papeles varios», tomo 51, doc. XXXII].

<sup>15</sup> Así resulta de las escrituras otorgadas por don Juan Cólogan y Fallon en el Puerto de la Cruz el 29 de marzo de 1821, ante el Escribano Público Calixto Perdomo Betancourt [ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, legajo 3.101, folios 101 verso y siguientes, núm. 177]. He aquí lo que disponen dichas escrituras, en su parte pertinente:

1.º ... Que cuando empezó a fallar el juicio de la razón en el Dn. Tomás Fidel se determinó a poner a su lado en calidad de Ayo y de Maestro un Eclesiástico de ciencia y conciencia adornado de vir-

De allí volvió en junio de 1824, para pasar a vivir con su madre y padrastro en la casa número 27 de la calle de la Carrera de La Laguna —ya conocida nuestra— propiedad del niño Tomás Fidel.

---

tudes morales y políticas, y estando íntimamente convencido de que todas estas circunstancias se reunían en la persona del Presbítero Dn. Adrián Morín natural del Reino de Francia que por algunos residió en esta Isla, y se encargó en la Plaza de Sta. Cruz de la dirección y educación del hijo pupilo de Dn. Joseph Murfi, le escribió a Francia, haciéndole proposiciones que aceptó, y en virtud de ellas se trasladó aquí en Septiembre de mil ochocientos diez y nueve, tomando desde luego a su cuidado la educación del Dn. Tomás Fidel, desde que éste cumplió la edad de seis años, y dando dicho pupilo en los dos primeros inmediatos que recibió sus instrucciones pruebas de su aprovechamiento superiores a lo que podía prometerse de su edad infantil, por lo que habiendo llegado ya a la de ocho años que fue la misma en que Dn. Tomás Cologan padre del compareciente y del Dn. Bernardo Cologan destinó a éste a Londres para que fuese educado, se resolvió a ejecutar lo mismo con el Dn. Tomás Fidel, siempre al lado y bajo el cuidado y dirección del Dn. Adrián Morín como se verificó a principios del corriente, y en el acto de hacerse a la vela, el expresado Dn. Adrián recordó al compareciente las proposiciones en que mutuamente habían convenido insinuando por consejo que parece haberle dado un Profesor de Jurisprudencia que sería conveniente reducirlas a escritura pública a que le contestó ofreciéndole hacerlo así, y remitirle por primera ocasión testimonio autorizado y comprobado en legal forma de dicho instrumento cuya carta del Dn. Adrián me exhibe para que a los fines conducentes se inserte rubricada por mí el Escribano y es la que sigue.

= Sor. Dn. Jn. Cologan. Pto. de Orotava.

Mi estimado amigo y Sor. habiéndoseme proporcionado concurrir con frecuencia con un jurisconsulto de los afamados de esta ciudad, cayó un día la conversación sobre Tomasito Cologan y la obligación en que me he constituido de cuidar hasta el fin su educación oyó que es huérfano, y los que me lo han entregado son su Sra. abuela paterna y su Sor. Tutor y tío, me preguntó en qué términos estaba hecho nuestro convenio. A esta pregunta satisface diciendo que es tal mi confianza en vmd. que no he exigido instrumento alguno, y que me basta el apunte de sus libros. Soy de parecer, me contestó, que para seguridad de vmd., esto no basta, y que se ha de hacer una escritura por Escribano público: en ella se han de expresar las obligaciones de parte a parte. De la de vmd. prosiguió que se obliga a estar siempre con dicho pupilo, sea que vmd. le enseñe de por sí, sea que se coloque para su mayor adelantamiento en una casa

de educación (la que siempre será de la elección de vmd.). Departe del Sor. Tutor a mantener a vmd. alojarle día la luz y ropa limpia, y además pagarle anualmente los 400 pesos fs. convenidos, empezando a contar desde 1.º de Marzo del año 1819 hasta concluida la educación; y después en remuneración de su trabajo, y atendida su edad ya entonces avanzada a consentir a vmd. en nombre de su sobrino y pupilo para el resto de su vida una renta de 300 fuertes. A cuyo beneficio renunciará vmd. si antes de concluida la educación del ya dicho Dn. Tomás Cólogan se separe voluntariamente de él; así como conservará vmd. su derecho a dichos 300 P. Fs. vitalicios si procediere dicha separación del Sor. Tutor o de otros parientes. Me dijo otras varias cosas menos sustanciales que éstas y que creo inútiles de referir. Traslado a vmd. mi buen amigo esta consulta que me parece fundada; y como sé que vmd. quiere lo mejor, no tengo reparo en suplicarle mande hacer dicha escritura y me la remita por 1.ª ocasión por conducto de (tachado) u otro que vmd. crea seguro.

Seguimos muy buenos mi compañero y yo, deseo que vmds. lo estén igualmente. Mil expresiones a Mi Sra. D.ª Isabel, y otros tantos besitos a mi amiguito Emilio. Queda como siempre su afecmo. y atengo Servidor y Capeª.

*Adn. Morín*  
(rubricada).

En tal virtud siendo muy justa la pretensión del Dn. Adrián Morín y siéndolo asimismo que se le cumpla lo ofrecido: Otorga por la presente que se obliga como tal tutor y administrador de la persona y bienes de su sobrino Dn. Tomás Fidel Cólogan a dar y pagar a su director y Ayo el Presbítero Dn. Adrián Morín a su orden la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes en cada año, empezando éstos a contar desde primero de Marzo del citado año de mil ochocientos diez y nueve hasta que se concluya la educación de dicho pupilo, durante cuyo tiempo se le suministrará también, mesa, alojamiento, luz, y ropa limpia, y terminada que sea dicha educación, en remuneración al trabajo y esmero que en ello ha de tener y poner, y atendiendo a su edad, ya entonces avanzada, se obliga asimismo a continuarle una renta de trescientos pesos fuertes en cada año durante, y por todo el tiempo de su vida, a cuya renta, ni a otra cosa alguna tendrá derecho el Dn. Adrián Morín si antes de concluir la educación se separase voluntariamente del lado del educando y sólo lo tendrá para exigir lo vencido hasta la tal separación, pero si ésta procediere por disposición del otorgante o de alguna otra persona que en cualquier tiempo pueda dar órdenes relativas a dicho pupilo, mientras éste no llegue a entrar en la edad mayor entonces desde este punto cesarán los cuatrocientos pesos fuertes que le van designados vita-

Consta en los padrones municipales la habitación y hasta un total de diez personas <sup>16</sup>. Allí debieron seguir, al menos, hasta 1827.

El joven —de catorce años ya— marchó en 1827 a Londres a continuar su educación. Pero seguían los incidentes de su tutela. Su abuela doña Josefa cesa en ella el 31 de mayo de ese año <sup>17</sup> y es nombrado Curador *ad Bona* el propio don Juan Bautista Antequera, ya Intendente electo de Mallorca. Pero éste muere repentinamente el 20 de noviembre siguiente, cuando contaba cincuenta y dos años de edad. Y entonces pasó la curatela —ya en 1828— a su sobrino don Pedro Evaristo de Antequera y Correa, también Intendente de Hacienda, Administrador de Ren-

---

liciamente, entendiéndose por conclusión que siempre que el Dn. Adrián Morín se determine a colocar al pupilo para su mayor adelantamiento en una casa de educación, no se ha de poder esto realizar sin previa consulta y aprobación del tutor, o del sujeto en quien por su falta pueda recaer este encargo.

2.ª ... Y habiendo determinado para la mejor educación e instrucción del Dn. Tomás Fidel mandarlo a Inglaterra o a otro punto bajo el cuidado y dirección de su Ayo y Maestro el Presbítero Dn. Adrián Morín, lo que se verificó a principios de este mes, estimando conveniente autorizar en bastante forma a dicho Presbítero para que proteja y defienda al citado pupilo, en todos los casos y circunstancias que puedan ocurrir, lo mismo que lo haría el que va hablando, como tal su si presente se hallara, al efecto otorga por esta Carta que da y confiere al referido Presbítero Dn. Adrián Morín poder y facultad tan amplia y bastante cuanta por se requiera y sea necesaria para que a su orden y representando su propia persona pueda ejercer y ejerza en favor del pupilo Dn. Tomás Fidel Cologan todos los juicios, negocios (?) y actos de jurisdicción, tuición, protección y amparo de que pueda haber menester así judicial como extrajudicialmente.

La cita —extractada— del primer otorgamiento aparece en la obra de MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ADOLFO ARVELO GARCÍA: *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)*. Premio Álvarez Rixo, 1983. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, pp. 52 y 54.

<sup>16</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE LA LAGUNA, Sección 2.ª, P-1, «Padrones Municipales», 2 de marzo de 1824.

<sup>17</sup> Ver «Tutela del menor Dn. Tomás Fidel Cologan y Bobadilla — Cuenta General de la Excm. Sra. Tutora su abuela desde 9 de Marzo de 1826 hasta 31 de Mayo de 1827». ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN, volumen 191.

tas Decimales de Canarias, Contador de Amortización de Valencia e Intendente de Bilbao y Vitoria.

Tomás Fidel seguía en Londres. En su honor compone en 1828 don Alonso de Nava-Grimón, VI Marqués de Villanueva del Prado, unos *Versos Latinos*. A ellos puso el joven la siguiente nota:

«Para la mejor inteligencia de la preciosa composición que antecede, es necesario advertir que mi Madre se hallaba casada en 2.<sup>a</sup> nupcias con Dn. Juan Baut.<sup>a</sup> Antequera, Intendente que había sido de estas Islas Canarias, el cual desplegó el mayor celo en el cuidado y defensa de mis derechos e intereses, atrayéndose por ello muchos disgustos y sinsabores. Pero a la vez también los aplausos y estimación de las personas dignas y sensatas, en cuyo número figuraba en primer término el respetabilísimo Marqués de Villanueva del Prado, autor de estos versos.»

Doña Rosario casa —por tercera vez— con el citado don Pedro de Antequera, en La Laguna, el 19 de marzo de 1829. Antequera desempeñó el cargo de Curador por lo menos hasta julio de 1832; y durante su mandato produjo varios documentos del más alto interés para la tutela del menor. Veámoslos.

1.<sup>o</sup> Es el primero de ellos una larga relación manuscrita, que consta de 30 folios de letra clara y apretada<sup>18</sup>. Allí refiere que el oidor Decano de la Real Audiencia de las Islas don Miguel Magdaleno Sandoval fue comisionado Regio para entender en todos los asuntos relativos al menor por R. O. de 4 de julio de 1824 y dispuso la formación de un Estado General de Créditos, cosa que después de algún tiempo pudo realizar don Juan Eduardo y Romero, que vino de Canaria para asuntos propios. A su vista, el Comisionado adjudicó a don Tomás Fidel «cuatrocientos mil y un pico de pesos en la multitud de créditos de los que contenía dicho Estado».

Que el primer curador, don Juan Bautista Antequera formó vastos planes para salvar lo que se pudiese del menor, «los que no pudo ni aun principiar porque su muerte, verificada en

<sup>18</sup> Ver ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN, volumen 117, folios 4 a 35, recto y verso, sin fecha.

19 de Noviembre de 1827, privó al menor de este apoyo en el momento en que le era más necesario e importante».

Que luego recayó la curatela y administración de la persona y bienes del menor en don Pedro, que enderezó todos sus esfuerzos a «la realización de los créditos adjudicados y el llevar a efecto su cobranza», para evitar que el menor quedara «privado nada menos que de las dos terceras partes de sus legítimas». Quince meses invirtió en reclamarlo de los deudores, sin conseguirlos. Procedió a «un nuevo examen de los libros y papeles de la extinguida Sociedad mercantil», a la comparación «con el Estado del Sr. Eduardo» y a la confección de «un extracto individual de cada cuenta». Para ello se valió de quien había «sido por nueve años dependiente de la misma casa de Cologan», cosa que se comenzó desde el 1.º de abril de 1829. Y remite al «cuaderno formado al intento sobre los créditos que se iban realizando y la cuenta general de recaudación de dichos créditos que obra al fol. ... [en blanco] del libro de la curatela». Por lo que contrae el presente cuaderno «a aquellos créditos que han resultado nulos», para poder hacer efectivo lo dispuesto por el Comisionado Regio en su Auto de 29 de octubre de 1825, en que se hizo reserva «de su derecho contra otros créditos que ... resultaban a favor de la casa de Cologan», lo que necesita demostrar «la nulidad e ineficacia de algunas partidas de las señaladas al menor». Y formula el *Estado de los créditos adjudicados al menor Dn. Tomás Fidel Cologan y Bobadilla que resultan nulos*, que ocupa los folios 5v. a 35v. Se relacionan en él hasta 108 créditos, entre los que aparecen firmas conocidas.

2.º Y el segundo de los libros es el correspondiente a la *Administración de la Curatela*, que tiene en cabeza una diligencia suscrita en La Laguna el 19 de julio de 1832 por el curador Pedro Antequera, y que comienza en 1828. Es un espléndido inventario de los bienes de don Tomás Fidel, en fincas urbanas en el Puerto de la Orotava, en La Laguna y en Santa Cruz; en fincas rústicas en varios términos municipales de la Isla; en tributos y contribuciones; en vinos y mostos; en efectos; en trigo; en plata labrada; en créditos, etc.<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Vid. ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN, volumen 168.

III. MAYORÍA DE EDAD, BODA Y ARRAIGO EN EL PUERTO:  
SU PRIMERA ALCALDÍA

Don Tomás Fidel regresa en 1833 y se instala en el Puerto. Tomó parte en una representación por Pascua de Pentecostés de 1834 de una pieza cómica traducida y arreglada por Bretón de los Herreros, que fue dirigida por el sacerdote don Manuel Díaz, de La Palma. Interpretaron los papeles sus tíos don Juan Antonio Cólogan Franchi y su esposa doña Eustaquia Heredia, don José Arroyo, don José Agustín Álvarez Rixo y don Tomás Fidel<sup>20</sup>. Tomás Fidel vivía a la sazón en la calle de Quintana<sup>21</sup> y alcanzó su mayoría de edad en 1838.

El 8 de abril de 1839 contrae matrimonio en el Puerto de la Cruz con su prima segunda doña Laura de Cólogan-Franchi y Heredia, que había nacido en París el 7 de mayo de 1822, hija de don Juan Antonio Cólogan Franchi, VIII marqués del Sauzal, y de doña María Eustaquia Heredia y Aspiroz<sup>22</sup>. Éste su suegro

<sup>20</sup> *Apuntes* de José Agustín Álvarez Rixo, fechados a 29 de agosto de 1867 sobre don Manuel Díaz. ARCHIVO ÁLVAREZ RIXO, Puerto de la Cruz.

<sup>21</sup> ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ: *Personas que van satisfaciendo la contribución de Paja y utensilios correspondientes al año actual de 1835*, núm. 445.

<sup>22</sup> He aquí la partida de matrimonio, obrante en la citada Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia:

En ocho de Abril de mil ochocientos treinta y nueve años, yo D. Manuel Idefonso Esquivel, Párroco Beneficiado de la Iglesia parroquial de N. Sra. de la Peña de Francia de este Puerto de la Cruz casé según el Ritual Romano a D. Tomás Fidel Cólogan, natural de la ciudad de La Laguna en la parroquia de N. Sra. de la Concepción, hijo legítimo de D. Bernardo Cólogan (Fallon?) difunto, natural y vecino de este Puerto, y de D.<sup>a</sup> María del Rosario Bobadilla, natural de la ciudad de Cádiz y vecina de la de Valencia en la Península, con D.<sup>a</sup> Laura Micaela Cólogan, natural de París, corte del Reino de Francia, hija legítima de D. Juan Antonio Cólogan y de D.<sup>a</sup> Eustaquia Heredia natural de la ciudad de Pamplona y vecina de este expresado Puerto R (Pragmática?) de matrimonios: declarada la libertad del contrayente por S.S. y Lhma.: dispensados del tercero grado igual de consanguinidad en la antedicha Laguna a veinte y cuatro de Di-

don Juan Antonio había nacido en el Puerto en 1793; casado en Madrid en 1821; Alcalde del Puerto natal en 1827, 1831 y 1838; Procurador en Cortes por Canarias en 1834; Diputado a Cortes por la provincia en 1845 —si bien no llegaron a tomar posesión— y Diputado a Cortes por La Orotava en 1853. Fallecería en Madrid desempeñando su puesto el 5 de enero de 1854. Su viuda, doña María Eustaquia, fallecería diez años después, en 1864.

Don Tomás Fidel es elegido por vez primera Alcalde constitucional del Puerto de la Cruz de Orotava para el año de 1840. Preside su primera sesión el 2 de enero<sup>23</sup>. El tema *Elecciones* está presente en las actas del período de mandato de don Tomás Fidel. Así, en la sesión 4.<sup>a</sup> de 27 de enero se ve una circular de la Diputación sobre rectificación de Listas de Electores del Puerto; para lo que se comisionó al Alcalde Segundo [don Eugenio Perera] y al Regidor quinto [don Lorenzo Cáceres] para manifestar las alteraciones que deben hacerse (folio 10). Este dictamen se vio en la sesión 8.<sup>a</sup> del 22 de febrero; y se acordó desestimar su parecer, por eliminar a ciertos electores inscritos y ejercientes; limitando a suprimir sólo a tres personas. De este acuerdo se separa el señor Perera y protestó, aunque no se la recogió en Acta por ofender al decoro de la Corporación ni se le dio la certificación que pidió, «por ahora» (folios 21 a 22 vto.).

En la sesión 9.<sup>a</sup> del 26 de febrero «manifestó un papel de protesta», pidiendo constase en acta o se rubricase por el Secretario, a lo que se adhirió Cáceres. Se accedió a esto último y a dar el certificado que pidió anteriormente (folios 24 y 25).

Una sesión atípica es la de 30 de marzo, número 13.<sup>a</sup>, que preside Perera «antes de que hubiese regresado a este Pueblo el Sor. Presidente»; y quien en unión de Cáceres y de don José García Mahony solicitan eliminar hasta 44 individuos de la

---

ciembre del año pro. pasado y de las tres proclamas previene el Sto. Concilio de Trento; en la misma ciudad a cuatro del presente mes: siendo testigos Don Ignacio de Llarena y Franchi, Don Juan Antonio Cologan y Don Wenceslao Heredia, y lo firmé.—Manuel Esquivel.—Libro IX; Fol. 26.

<sup>23</sup> Libro de Actas del Ayuntamiento Constitucional del Puerto de la Cruz de Orotava, año 1840, libretto núm. 4.º, legajo A (15), núm. 14.

Lista Electoral. Pero no había quórum, porque el Regidor tercero don Domingo Hernández manifestó «que si amanecía mejor asistiría»; y el Caballero Personero «que estaba de purga»; y así, se aplazó hasta el día siguiente. Pero firma también Cólogan [!] (folios 30 a 31 vto.).

En la sesión 15.<sup>a</sup>, de 1.º de abril, Perera protestó de la forma en que se había convocado a los presuntos eliminados y pidió certificación de su protesta, que se le dio. Cólogan opinó que al no constar otros individuos que los denunciados por Mahony, se rechazasen los otros; sobre lo que protestó Cáceres. Seguidamente, Mahony presentó cuatro testigos y se les tomó declaración en esta acta (folios 32 vto. a 34) y en la siguiente de 2 de abril, núm. 16.<sup>a</sup>, Perera dijo no presentar más testigos que los documentos que se pidieron en Secretaría (Ley Electoral, Reparto de Contribuciones de Paja y utensilios, Subsidio de Comercio, Padrón Vecinal y Lista General de Electores). Cólogan propuso nombrar Peritos, cosa que se hizo en número de cuatro, dos maestros de carpintería y dos de mampostería. Protestaron otra vez Perera y Cáceres (folios 34 a 36).

En la sesión 17.<sup>a</sup>, de 3 de abril, hay nuevos enfrentamientos entre Perera y Cólogan con motivo de la lectura de circulares de la Diputación Provincial. Se presentaron varios vecinos de los que se pretende excluir. Se nombró *Comisión en el Caballero Síndico Personero* y el Regidor cuarto don Hermógenes Gorrín, con la consabida protesta de Perera y Cáceres (folios 36 a 37 vto.).

En la sesión 18.<sup>a</sup>, de 4 de abril, Cólogan propuso y se acordó llamar a varios otros testigos. Los Peritos presentaron el Pliego de regulaciones, con valoración de las casas que habitan ciertos vecinos. Y declararon los testigos (folios 38 y vto.).

En la sesión 19.<sup>a</sup>, de 5 de abril, declararon los Peritos de Carpintería y Mampostería, quienes se ratificaron en el Pliego. Se leyó un decreto de la Diputación para citar a Cáceres, Mahony y don Francisco Trujillo; así como se ordenó a los Peritos que valoren la casa-habitación del señor Cáceres. Éste hizo una solicitud, que se le dijo presentase en la Diputación. Y Perera protestó de la pericia hecha, que cree ilegal por brevedad de tiempo y cálculo aproximado (folios 39 y vto.).

En la sesión 20.<sup>a</sup>, de 6 de abril, comparecieron los Peritos y dieron la valoración de la casa de Cáceres, que es de su propiedad; y pidieron los derechos de su trabajo, cuya solicitud se elevó a la Superioridad. Compareció don Guillermo Aguilar y presentó varios testigos, a los que se tomó declaración (folios 40 y vto.).

En la sesión 21.<sup>a</sup>, del 7 de abril, se tomó declaración a Cáceres, que había sido impugnada como Elector por Aguilar, quien pretendió aportar testigos, a lo que se opuso Cólogan, aunque sí se le dio copia de la Exposición de Aguilar.

Mahony compareció y se le invitó a justificar si era o no Elector, por vivir casa alquilada, propiedad de don Nicolás Martínez. A lo demás, no se accedió, paralelamente a lo que se había decidido con Cáceres, con su voto en contra y el de Perera (folios 40 vto. a 42).

En la sesión 22.<sup>a</sup>, de 8 de abril, la Comisión presentó su Informe que fue aprobado, con las excepciones de Perera y Cáceres, quienes presentaron voto separado, que hizo *in voce* Perera, sosteniendo la nulidad de la justificación y la del Informe que en ella se basa; lo que amplió Cáceres. Así, «quedó terminada la comisión conferida a este Ayuntamiento por la Excm.a. Diputación provincial a quien se acordó remitir el Expediente a la mayor brevedad posible» (folios 42 vto. a 44).

Anotemos que Perera sería Alcalde del Puerto en 1853; y que Lorenzo Cáceres lo sería en 1868 y 1869.

A continuación, y en la sesión 23.<sup>a</sup>, de 13 de abril, visto el oficio de la Diputación del día 9, al que acompaña la Lista de Electores del Puerto nombrado Cabeza de Distrito, por el que se ordena que el próximo día 20 «se dé principio a la elección de Diputados a Cortes y propuesta de un Senador por esta Provincia», se acordó que el Presidente Cólogan le diera «un entero cumplimiento» (folios 44 y vto.).

La elección de Diputados tuvo lugar el 7 de mayo y salieron por Canarias don Joaquín de Villalba —comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife—, don Miguel Joven de Salas, don Juan Herrera Dávila y don Víctor Feo Bethencourt. De este

último hay reflejo en las Listas de Actas del Ayuntamiento del Puerto.

Y la de Senadores arrojó este resultado: 1.º El Marqués de la Fuente de Las Palmas, con 2.788 votos. 2.º Un don José Aranalde, con 2.730 votos. Y 3.º don Francisco Quevedo Bueno, con 2.674 votos.

Téngase en cuenta que la Provincia se limitaba a proponer y era el Gobierno el que seleccionaba <sup>24</sup>.

En la sesión 23.<sup>a</sup>, de 7 de julio, se vio un escrito del Diputado a Cortes don Víctor Feo Bethencourt (folio 57) solicitando se le comuniquen las necesidades de estas Islas: «Se acordó que cada uno de los presentes manifieste en la próxima sesión lo que les ocurra deba ponerse en su conocimiento en beneficio de este Pueblo.» Pero no aparecen respuestas en las actas posteriores.

En la sesión 35.<sup>a</sup>, de 5 de noviembre, se presta el juramento de la Constitución, ordenado por la *Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia* en su circular del día 1.º. Referido a la Constitución de 1837, a Isabel II, a la Independencia Nacional y a la obediencia a aquella Superioridad. Se acuerdan también festejos con tal motivo (folios 72 y sigs.).

Por último, en la sesión 48.<sup>a</sup>, de 31 de diciembre, el Presidente Cólogan (folios 97 y sigs.) hace un resumen de lo realizado en el año. He aquí el acta en la parte pertinente:

El Sor. Presidente manifestó que siendo ésta la última sesión que celebran los actuales señores Concejales no podía menos de decir antes de levantarla que experimentaba la mayor complacencia al recorrer los actos de esta Corporación en el discurso del año que expira, lisonjeándose con la idea de que el vecindario, que tiene la honra de repre-

<sup>24</sup> Para el enfrentamiento entre progresistas y moderados en la década de los 40, concretamente 1841-1843, ver la denuncia que hace don Feliciano Pérez Zamora contra don Tomás Fidel sobre manipulación de las elecciones municipales en MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ADOLFO ARBELO GARCÍA: *Las elecciones municipales en el Valle de la Orotava 1841-99*, «Premio Alfonso Trujillo, 1982», prólogo de María Teresa Noreña Salto, La Orotava, 1983, pp. 75 y ss. Edición Ayuntamiento de La Orotava.

sentar sabrá apreciar su celo y afán en proporcionarle los beneficios a que es tan acreedor, si bien en esto no ha hecho mas que cumplir con los deberes que le imponía su honroso encargo. Mas que no obstante no podía menos de hacer especial mención de algunos particulares que esta municipalidad ha tenido la dicha de ver terminados en el año de su cometido.

#### Jurisdicción

Tal es entre otros el interesante asunto de extensión de jurisdicción solicitada por este Pueblo ha tantos años, la cual informada favorablemente por la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial en Septiembre de este año a pesar de la fuerte y encarnizada oposición de los pueblos limítrofes de la Villa de la Orotava y Realejo Alto, que pusieron en juego toda clase de intrigas y manejos para combatir y frustrar tan justa solicitud, ha venido por último a ser concedida por el Gobierno de S. M., según informa el Agente de este Ayuntamiento en aquella Corte Dn. Ignacio Lahera en su carta de cuatro del corriente recibida por el último correo marítimo, habiendo también recibido según se asegura la Orden de oficio comunicada a la Autoridad respectiva. Este asunto por su importancia y trascendencia debe mirarse como el primero de cuantos tenía pendientes este Pueblo y en proporción debe ser la satisfacción de esta Municipalidad al reflexionar la parte que le ha cabido en su feliz resolución.

#### Contribuciones

Igual en interés y no menos satisfactorio es el resultado de las reiteradas gestiones deste Cuerpo para que se minorase el excesivo Cupo de Contribución que sin consideración a las circunstancias y decadencia de este Pueblo se le había asignado desde el año de 1829 que se estableció en estas Islas la de paja y utensilios ascendente a la suma de 9.765 reales vellón y gravitaba exclusivamente sobre la clase territorial tan deprimida hoy así por la decadencia general de la Provincia como por la particular del Pueblo, cuya solicitud promovida con empeño desde que se instaló la Diputación Provincial en el año de 1836 y esforzada en todos los subsecuentes ha venido a resolverse en éste por aquella Excm<sup>a</sup>. Corporación quien convencida de las poderosas razones de justicia y equidad en que se apoyaba la decidió favorablemente reduciéndose en su consecuencia el Cupo de este Pueblo a 4.026 reales que es menos de la mitad del anterior, sufriendo por consiguiente igual rebaja los demás impuestos que se reparten sobre esta base.

Fuera de estos particulares de más entidad que afectan la consideración política de este Pueblo esta Corporación ha dedicado su atención a otras obras y reformas no menos útiles al vecindario, tales son: El arreglo del Cementerio que se hallaba en el estado más deplorable de abandono y principió a reformarse en el año próximo anterior, habiéndose procurado en este adelantar la obra todo lo posible con los recursos que facilitó la piedad de los vecinos, de cuya inversión tendrá la oportuna cuenta el Sor. Presidente tan luego se desocupe de las perentorias atenciones de la Alcaldía y aunque no se ha logrado terminarla ha quedado en disposición de que esto se consiga sin mayores sacrificios pecuniarios, lo que es muy de desear por que así lo exige la salud pública, el respeto a las cenizas de nuestros mayores y la civilización del siglo.—El empedrado de las calles de la Hoya y Cupido cuyo estado reclamaba con urgencia esta disposición, particularmente la primera por hallarse poco menos que intransitable cuya medida si bien no ha sido cumplimentada por todos los vecinos y propietarios de dichas calles puede decirse que se ha llevado a cabo por ser muy corto el número de los que aún no la han obedecido.—El aspecto público descuidado hace años sin duda por razón de las circunstancias poco favorables de la época ha sufrido también una mejora notable, habiéndose reparado y aún pintado el exterior de la mayor parte de las casas y edificios, entre ellos la Iglesia Parroquial y los Conventos de San Francisco y Santo Domingo que lo afeaban extraordinariamente con desdoro de la buena policía, cuyas composiciones han contribuido mucho al ornato público y coinciden felizmente con la importancia política que ha recibido nuestro Pueblo con el ensanche de su término. Por último el interesantísimo Ramo del Agua ha llamado así mismo la atención de esta municipalidad quien persuadida de los grandes beneficios que debe reportar este Puerto de su buena administración, ha creído asegurarle por medio del Reglamento que aprobó y mandó obraran por su acuerdo de 14 de Septiembre último para cuya mejor observancia por parte de los adulados y del público en general ha dispuesto imprimir y distribuir entre aquéllos. En lo material de la obra que tantos sacrificios ha costado y está costando a este vecindario se ha dado un gran paso así a su perfección y solidez con el fuerte que se levantó en el naciente para recoger una cantidad de agua nada despreciable que se perdía cayendo al mar y que de este modo ha ingresado en la atarjea. Un nuevo chorro o pilar

Cementerio

Calles

Aguas

construido en El Barrio de Cuaco abastece hoy de aguas a sus moradores que antes tenían que surtirse de ella a gran distancia y se consideraban acreedores a disfrutar de esta comodidad de que sólo ellos carecían.

En fin el Ayuntamiento ha promovido por los medios que han estado a su alcance cuanto en su concepto tenía tendencia al fomento, prosperidad y bien estar del pueblo que representa, si bien no tiene la presunción de creer que en todas sus medidas haya precedido el apetecible acierto.

Los demás individuos presentes a propuesta de los Sres. Regidores Dn. Domingo Hernández y Dn. Esteban Anceaume acordaron unánimemente dar un voto de gracias al Sor. Presidente por su celoso desempeño de su encargo e interés que ha tomado en beneficio de este Pueblo en todos los actos que han ocurrido durante su Alcaldía a cuya manifestación se mostró S. S. sumamente reconocido diciendo que de ningún modo se consideraba acreedor a ello pues no había hecho más que cumplir con su deber. Así se acordó y firmó, doy fe.—Cólogan.—Torres.—E. Anceaume.—Hrñdes. Barroso.—Brito.—Costa.—Diego Ant.º Costa, Secret.º.—Todas las firmas rubricadas.

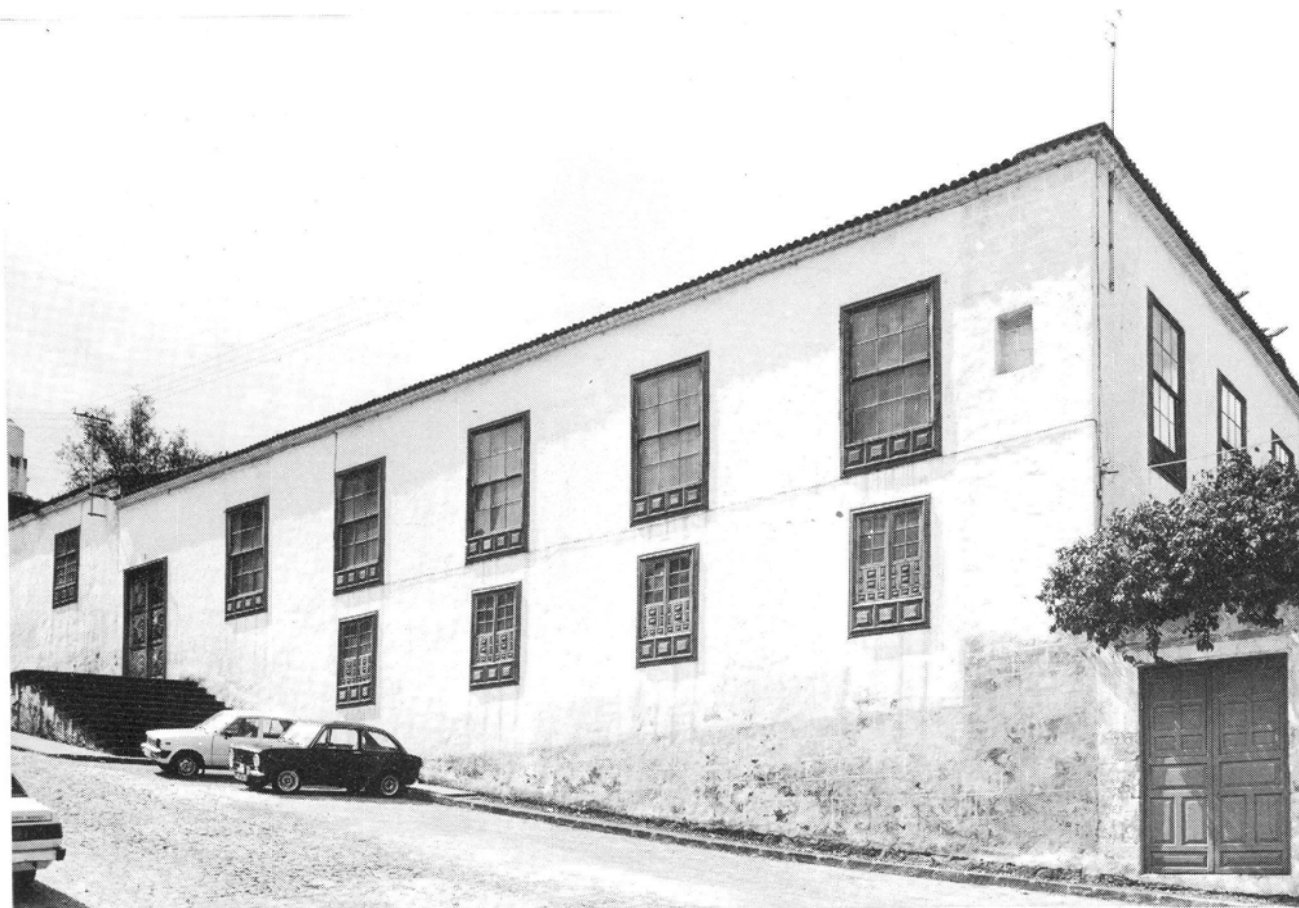
\* \* \*

Su abuela y tutora que había sido doña Josefa Pery y Guzmán, que había hecho testamento el 5 de noviembre de 1833 ante el escribano de La Laguna José Quintero y Párraga, falleció en Madrid el 9 de febrero de 1841, a sus 82 años de edad, «de un accidente apoplético».

Datos interesantes sobre sus relaciones personales, familiares y comerciales facilita el copioso epistolario que mantiene don Tomás Fidel desde el mismo año de su llegada —1833— con distintos corresponsales de Canarias, Península y extranjero. He aquí unas muestras.

En 1847, doña Isabel Meade y Power, viuda desde 1836 de don Patricio Murphy y Meade, que vivía en La Laguna en la casa del Cercado de la Candia propiedad de la esposa de don Tomás Fidel, escribe varias cartas sobre particulares domésticos<sup>25</sup>. Había un lazo de parentesco espiritual entre ambas

<sup>25</sup> Vid. cartas de doña Isabel Meade y Power a don Tomás Fidel Cologan de 12 de abril, 12 de mayo, 2 y 15 de junio desde Santa Cruz;



Casa de la calle de *Las Monjas*, número 3 —hoy de *Cólogan*, número 5— de la Villa de la Orotava, donde vivió y murió don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, Marqués de la Candia. (Foto Díaz Febles.)

LÁMINA V



*Tomás F. Cologan*

Don Tomás Fidel Cologan, fotografía hecha en Londres por «Elliot and Fry».  
Y facsímil de su firma en 1863. (Reproducción de Díaz Febles.)

familias: don Bernardo Cólogan Fallon —padre de nuestro biografiado— había sido padrino de bautismo de un hijo del matrimonio Murphy-Meade, que nació en 1810 y fue bautizado con los nombres de Bernardo Juan Patricio. Este Bernardo vivía en ese año de 1847, según consta en una de las cartas de su madre<sup>26</sup>.

En una carta desde La Paz, 24 de noviembre de 1852, dirigida a don Francisco de Arroyo y Ordech [Puerto, 1796-1858], don Tomás alude a negocios pendientes con Felipe Ravina y Ravina —primero de su apellido establecido en Tenerife—. Asimismo, recibe otras del bisabuelo del autor de este trabajo, Agustín Guimerá y Ramón [El Vendrell, 1796 - Santa Cruz, 1874], fechadas a 19 de febrero, 19 de agosto y 24 de septiembre de 1853; una de ellas sobre posible compra de una casa, «sita frente la puerta del Muelle»; y la más interesante, la de febrero, en que Guimerá le dice: «No ha llegado la Goleta *Cruz*, y me temo haya pasado para la Habana, no haciendo caso de las cuatro insignificantes Casas de Comercio de Canarias. Así piensan nuestros marinos y así piensa nuestro Gobierno; y así sucederá mientras las clases contribuyentes no tengan quien los represente»<sup>27</sup>.

#### IV. SU DESTIERRO A PUERTO RICO

Llegamos a un suceso en que se vio envuelto don Tomás Fidel. El 19 de septiembre de 1853 se había encargado del gobierno de la Nación don Luis José Sartorius, Conde de San Luis, Jefe de los llamados «polacos», que eran sólo una minoría dentro de los moderados. Se nombró Capitán General de Canarias al Mariscal de Campo don Jaime Ortega, quien aportaría a Santa Cruz de Tenerife el 21 de noviembre. Ortega, según

---

y la de 23 de agosto del mismo año 1847, datada en San Diego. ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

<sup>26</sup> Puede verse la partida de bautismo de Bernardo Murphy Meade en el libro 14, folio 235 de la Parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, de 1.º de julio de 1810.

<sup>27</sup> Todas ellas y muchas más en el ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN, de La Orotava; y en ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, Puerto de la Cruz.

refiere el historiador León<sup>28</sup>, «con el más insignificante pretexto desterró al Subgobernador Monteverde a la Isla de Canaria» [don José Joaquín de Monteverde y Bethencourt]. Y «prevalido de su influjo con el Ministerio Sartorius, logró el Decreto de reunión de la Provincia»; o sea, el R. D. de 3 de marzo de 1854, que derogó la innovación administrativa realizada por Bravo Murillo dos años antes, por R. D. de 17 de marzo de 1852.

El propio autor<sup>29</sup> refiere por lo menudo las arbitrariedades de Ortega, en especial, su ingerencia en el pleito sobre la validez o nulidad del testamento militar otorgado por la marquesa de San Andrés. Desterró al Hierro al Auditor de Guerra don José María Rodríguez, le formó causa «calumniosa», logró que fuera condenado a destierro a las Islas Marianas; y «pretextando ser cómplices del auditor varias personas con las que en un principio le unieron las relaciones de amistad más estrechas, y que eran el interesado principal, su abogado, y los testigos del pleito de que hablamos, los desterró también a Puerto Rico, vejándoles antes y haciéndoles conducir como reos de grandes delitos de pueblo en pueblo, con un aparato aterrador de fuerza militar».

Añade por nota la lista de esos desterrados en julio de 1854. Lo fueron el Marqués [viudo] de San Andrés, don Pascual Moles y Cases [San Tirso de Pla, 1787 - La Laguna, 1876]; el Conde del Valle de Salazar, don Cristóbal Salazar de Frías y Porlier, VI de su título [La Laguna, 1789 - El Sauzal, 1866]; el doctor don José Trujillo; los licenciados don Esteban Salazar y don Alonso del Hoyo; y don Tomás Fidel Cologan. Y todavía dice: «Don Tomás de Zárate y don Feliciano Pérez, aunque fueron presos igualmente, obtuvieron gracia.»

La Marquesa de San Andrés, ya fallecida, era la IV de su título, doña María de la Guerra y del Hoyo, IV Vizcondesa de Buen Paso [La Laguna, 1764 - El Puerto de la Orotava, 3 de febrero de 1853].

<sup>28</sup> FRANCISCO MARÍA DE LEÓN Y XUÁREZ DE LA GUARDIA: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias 1776-1868*. Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu. Índice por Marcos G. Martínez, «Aula de Cultura de Tenerife», 1966, pp. 326-327.

<sup>29</sup> LEÓN: *Apuntes...*, cit., p. 328.

Pero el 30 de junio de 1854 tiene lugar «la Vicalvarada», un pleito entre moderados, motín acaudillado por nuestro paisano don Leopoldo O'Donnell, que por medio del *Manifiesto de Manzanares* de 7 de julio —obra de Cánovas— llama al Duque de la Victoria, don Baldomero Espartero. Después de dos gobiernos relámpagos, el de Fernández de Córdova y el del Duque de Rivas —Evaristo San Miguel<sup>29 bis</sup>, el 30 de julio se forma el gobierno de «los Cónsules», Espartero y O'Donnell, con el cual se abre el bienio progresista. En Canarias se formaron nuevas Juntas Gubernativas. La de Santa Cruz de Tenerife la presidió el propio Ortega. Pero hubo de cesar el 9 de agosto y embarcar para Cádiz

<sup>29 bis</sup> El 20 de julio el Capitán General Ortega comunicó al Ministro de la Guerra [lo era en el gobierno del Duque de Rivas don Fernando Fernández de Córdova] lo siguiente:

Capitanía Gral. de las Islas Canarias.=Exmo. Sor. A consecuencia de los conatos para alterar la tranquilidad que en este Distrito se notaban, desde que contraviniendo a mis Órdenes expresas se trasladó furtivamente desde la isla del Hierro a esta Capital D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez Sánchez, Auditor de Guerra que fue de esta Capitanía Gral.; y con presencia de noticias fidedignas llegadas hasta mí por la policía relativas a los planes que se fraguaban con tan dañado fin, y de las personas que en ellos pudieran tener parte más o menos directa; después de haberme cerciorado cuáles fueran éstas y de su connivencia con el mencionado Auditor; dispuse que para asegurar la quietud pública, en virtud de las facultades extraordinarias de que con tal objeto S.M. se ha dignado revestirme, fuesen trasladadas a Pto. Rico, las personas del Conde de Salazar, Marqués de S. Andrés, D. José Trujillo, D. Alonso del Hoyo, D. Esteban Salazar y D. Tomás Cologan; cuya traslación se verificó el 16 del actual a bordo del bergantín Mercante Victoria de esta matrícula.=Lo que tengo el honor de participar a V.E., manifestando a la vez que antes de proceder a la prisión del Conde de Salazar y Marqués de San Andrés, hice recoger el armamento de los provinciales de La Laguna y Orotava, porque habiendo mandado estos Cuerpos, el primero el Conde de Salazar, y el 2.º el Marqués de San Andrés y estando tan próximos a esta plaza Capital, he querido evitar las consecuencias de las ramificaciones e influencia de otros Jefes en uno y otro Cuerpo, supuesto que en los partes que se me daban, contaban con dichos provinciales aunque sus respectivos Jefes se han conducido en esta ocasión satisfactoriamente. Dios, etc.=Sta. Cruz de Tenerife, 20 de Julio de 1854.

Jaime Ortega.

el 22 siguiente <sup>29</sup> ter. Por su parte, las Juntas cesaron el 15 de ese mes.

Nuestro personaje, de regreso en España, lanzó un Manifiesto desde Madrid el 24 de noviembre de 1854, titulado «Al público», en «aclaración de ciertas voces maliciosas cundidas por el General Ortega y sus parciales», según nota manuscrita suya al impreso. Alude a su pariente el Teniente General don Francisco Javier de Aspiroz y Jalón, primer Conde de Alpuente. Y a otro *Manifiesto* que sus compañeros de destierro dieron a luz el 14 de octubre anterior. Con una fuerte ironía, lindando con el sarcasmo contra Ortega, al final del escrito <sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> ter No sin que antes, con fecha 31 de agosto, el nuevo Ministro de la Guerra [don Leopoldo O'Donnell y Joris, en el gobierno presidido por el general Espartero] contestase al anterior oficio lo siguiente:

Ministerio de la Guerra.—N.º 39.—Exmo. Sr.: S. M. la Reina (Q.D.G.) se ha enterado de la comunicación de V. E. fecha 20 de Julio último, en que participa haber dispuesto la traslación a Pto. Rico de los vecinos de esas islas, Conde de Salazar, Marqués de S. Andrés, D. José Trujillo, D. Alonso del Hoyo, D. Esteban Salazar y D. Tomás Cologan; y en su consecuencia se ha dignado resolver que inmediatamente regresen a sus hogares los individuos deportados, y se manifieste a V. E. que S. M. desaprueba y ha visto con desagrado la medida adoptada por V. E., por ser contraria a las leyes, poco justificada y abusiva de las atribuciones que a V. E. competen.—De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios etc.—Madrid 31 de Agosto de 1854.

Una y otra comunicación obran en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife [B. M. T.] y debo su conocimiento a su Directora Maruja Álvarez de Buergo, a quien reitero desde aquí toda mi gratitud por su gentileza.

<sup>30</sup> He aquí el Manifiesto de don Tomás Fidel Cologan, dado en Madrid a su regreso de Puerto Rico:

*Al público:*

A mi llegada a esta capital, verificada en estos días, procedente de Londres y París, de vuelta del confinamiento a la isla de Puerto Rico, adonde desde Canarias le plugo arbitrariamente destinarme al ex-capitán general de aquellas islas D. Jaime Ortega en el mes de julio próximo pasado, en unión de los señores conde de Salazar,

Don Tomás Fidel, con su minuciosidad característica, ha dejado escritos unos apuntes que titula «Razón detallada de los *Gastos del Viage* que hice a América y Europa en los años de 1854 y 1855». Añadiendo por nota a lápiz: «*Viage de la Deportación*, nombre que le damos en Casa para distinguirlo de los demás.»

---

marqués viudo de San Andrés, D. José Trujillo, D. Alonso del Hoyo, y D. Esteban F. Salazar, que con alguna antelación a mí se trasladaron a esta Corte, en la que continúan sin que hasta el presente ninguno de nosotros haya sabido el motivo de tan despótica cuanto inalicable medida, he llegado a entender que la supuesta causa con que, por lo tocante a mi persona, se pretendía cohonestarla por los allegados y aduladores de dicho general en Canarias, era una carta que se decía dirigida por mí al Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Javier de Azpiroz, conde de Alpuente, mi pariente en esta Corte, en la que expresaba yo haber sido sobornado el general Ortega por los contrarios del señor marqués de San Andrés en la ruidosa causa sobre falsificación del testamento de la difunta señora marquesa del mismo título, mediante la cantidad de veinte mil duros, y que de aquí dimanaba la escandalosa parcialidad desplegada por el propio general Ortega en favor de los reos de tan infame delito; cuya carta, se añadía, según parece, que comunicada por el mencionado señor general Azpiroz al general Blaser, ministro por aquel entonces de la Guerra, había sido remitida por éste a Ortega y obraba original en poder del último.

Cualquiera comprenderá a primera vista la inexactitud de tan grosera fábula, la que con notable empeño se hizo cundir en aquellos días en Canarias por los amigos y parciales del señor Ortega, con el plausible objeto de prestar algún [¿conato?] de razón a la inaudita tropelía cometida con nosotros; y que quizá debiera yo por tanto condenarla al más absoluto desprecio, toda vez que no es posible exista una sola persona dotada de mediano criterio que le haya dado asenso, siquiera en gracia de la segunda parte de aquel despreciable chisme, por el que se intenta convertir al digno general Azpiroz en delator, nada menos que de un individuo de su familia.

Mas como en esta dichosa época de agitación, miserables pasiones, hay también personas singularmente aficionadas a acoger y transmitir toda clase de patrañas, con las que suelen alucinar a las gentes sencillas, me creo en el deber de dar un mentís solemne a la referida impostura, declarando aquí, como declaro, que no sólo no ha tenido en mí el origen que se le atribuye (puesto que es ésta la vez primera que ha llegado a mis oídos) sino que ni siquiera he escrito al general Azpiroz, *hace más de un año*, es decir, con mucha

Y en nota aparte, el siguiente índice: «Acción against Ortega (Indemnización).

- 1.º Mal estado de mi Salud, empeorado con el viaje (trataba de ir a los Baños).
- 2.º Partición Sauzal —interrumpida durante mi ausencia.
- 3.º Mi casa abandonada y con ella mis negocios, obras, pleitos pendientes, etc.
- 4.º Gastos del viaje.
- 5.º Mal resultado que puedan tener los Pleitos, a causa de mi separación de allí.»

---

anterioridad a la época de destierros, tropelías y escándalos con que ha dejado señalada la de su célebre mando en Canarias el tiranuelo Ortega, sobre lo que a mayor abundamiento me remito al testimonio del mismo general Azpiroz, hoy residente en Segovia.

Y por si acaso esta explícita declaración de mi parte no bastase a desimpresionar completamente a los que, llevados de sus relaciones o simpatías hacia el hérote de aquellas hazañas, se inclinasen aún a dudar de la verdad de este relato, apelaré a otro recurso más eficaz todavía, cual es el de retar, como formalmente reto, a los autores y propaladores de tal impostura, a que presenten la carta original mía que pretenden existir en su poder y que contiene la graciosa fabulilla con que han querido entretener al público.

Por lo demás, instruido como lo está ya éste, por el manifiesto que en mi nombre y en el suyo, y con fecha 14 de Octubre último, dieron a luz mis citados compañeros de destierro a su llegada a esta Corte, al que me adhiero en un todo, en la historia y antecedentes de nuestra común proscripción, y entablado también el competente recurso a S. M. la Reina para la formación de causa al digno caudillo que tan memorables recuerdos ha dejado entre nosotros de su paternal administración, excuso entrar en otros pormenores relativos a este asunto, prometiéndome que de la causa de que se trata habrá de resultar tal copia de actos meritorios, que le habilite sin duda a recibir por ellos el premio proporcionado a sus altos merecimientos.

Al pie se lee de puño y letra de don Tomás Fidel, lo siguiente:

Madrid, calle de Fuencarral, núm. 7, cuarto segundo de la derecha, á 24 de Noviembre de 1854.—*Tomás Fidel Cólogan*.  
 Manifiesto «*mío*» dado en Madrid a la vuelta de la deportación a Pto. Rico, en aclaración de ciertas voces maliciosas cundidas pr. el General Ortega y sus parciales.

Existieron otros documentos y manifiestos de algunos de los afectados por estas medidas del General Ortega. Así, la *Reseña de la Causa y Defensa* del procesado editada ese mismo año de 1854<sup>31</sup>. La reseña, firmada por doña Juana Machado de Rodríguez, esposa del Auditor, está fechada en La Orotava a 2 de septiembre; y la defensa, sin firma, obra de don Pedro Verdugo y Massieu, lo está en Santa Cruz, a 18 de julio. Con un complemento que se titula «Defensa que pensaba leer el Sr. Auditor de Guerra don José María Rodríguez ante el Consejo de Guerra; lo que no verificó por haberle prohibido el facultativo comparecer ante aquel Tribunal a causa de la delicadeza de su salud». En la defensa, Verdugo alude (pp. 22-23) al entonces Alcalde Constitucional de La Orotava, Marqués de la Florida, que había recibido una carta anónima subversiva, que remitió al Capitán General. En efecto, era Alcalde de La Orotava a la sazón don Luis Jerónimo Benítez de Lugo y del Hoyo, VII Marqués de la Florida, nacido en 1805 en Garachico y que moriría poco tiempo después, exactamente el 8 de agosto de 1856. Había sido elegido Concejal a fines de 1853 y fue designado Alcalde por escrito del Subgobernador de Tenerife don José Joaquín de Monteverde, de 31 de diciembre, para el bienio 1854-56. Juró el cargo a 1.º de enero y ratificó la excusa por haber sido militar y su escasa salud. Fueron relevados esos Ayuntamientos en 13 de agosto y repuesto el Alcalde de 1843, que era don Francisco Román, por disposición de la Junta de Gobierno constituida de Santa Cruz<sup>32</sup>. Curiosamente, anotemos que en los libros del Ayuntamiento se le nombra siempre por su patronímico y primer apellido y nunca por su título, como

<sup>31</sup> Su título completo *Reseña de la Causa que por conspiración se sustanció y falló por el Consejo de Guerra permanente en Sta. Cruz de Tenerife, contra el Auditor de guerra de la Capitanía General de Canarias D. José María Rodríguez durante el último estado de sitio que sufrieron estas Islas y Defensa que se pronunció en favor del procesado*. Año de 1854. Santa Cruz de Tenerife, Imp. y Lib. de don Vicente Bonnet [B. M. T., Sigt.ª actual 10-4-51].

<sup>32</sup> ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA: «Elecciones Municipales para 1854», *Sección Legajos*, Sigt.ª 1-5-3. Ídem, íd., «Libros de Actas», 1854, *Sección Libros*, núm. 19. Ídem, íd., *Sección Legajos*, Sigt.ª 1-5-3.

siempre era uso por esa época; y que asimismo firmaba de igual modo, lo que llegó a hacernos pensar que podría tratarse de otros de igual nombre y primer apellido, miembros de esa familia, que vivían por entonces. El texto del defensor Verdugo aclara definitivamente la cuestión.

Así, el manifiesto de José Donato Afonso, fechado en Santa Cruz de Tenerife el 1.º de octubre, en contra de don Pedro Verdugo y doña Juana Machado, «defensor el primero, y mujer la segunda de D. José María Rodríguez, Auditor de Guerra que fue de estas Islas, condenado en Consejo de Sres. oficiales a pena de destierro». Así, la contestación del propio Verdugo al anterior «inmundo papel», de 7 del mismo mes. Así, la réplica del ahora firmante «Bachiller don José Donato Pineda y Afonso», fechada en La Laguna el día 14. Etc., etc.

¿Y cuál fue el juicio de los autores que se han ocupado sobre este tema de las deportaciones? Ya hemos visto más atrás el de León, que no puede ser más hostil a Ortega. Don Carlos Pizarroso, en sus *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*<sup>33</sup> es más benévolo en su crítica, «aunque siempre reprobando el acto de las deportaciones (...). Este acto (...) era en extremo duro». Y después de relatar algunos de los destierros, informa: «Contra estos verdaderos abusos de autoridad (...) llevaron su protesta a las gradas del trono en escrito fechado en Madrid el 14 —dice el 19, por error— de octubre de 1854 —debe ser el aludido más atrás por nuestro personaje en su Manifiesto— los deportados de la isla de Tenerife a la de Puerto Rico, y eran don Cristóbal de Salazar y Frías, Conde del Valle de Salazar y don Pascual Moles, coroneles retirados; don José Trujillo y don Alonso del Hoyo, abogados de los Tribunales del Reino, vecinos todos de esta isla de Tenerife, y residentes a la sazón en la Corte.»

Cioranescu, que había aludido al tema en sus citadas notas a los *Apuntes...* de Francisco María de León, añade en su *Historia de Santa Cruz* que la condena del Auditor lo fue «sin

<sup>33</sup> CARLOS PIZARROSO Y BELMONTE: *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*, segunda parte, 1842-1900, Librería y Tipografía Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1913, pp. 125-129.

apariencias de justicia y probablemente por razones de venganza personal»<sup>34</sup>.

Por último, alude de pasada a estas deportaciones Millares Cantero<sup>35</sup>, quien inserta además el *Manifiesto* de la Junta Gubernativa de Gran Canaria de 10 de septiembre de 1854, que critica duramente dichas deportaciones.

Sigue en Madrid don Tomás Fidel cuando el 4 de enero de 1855 fallecía su madre doña Rosario Bobadilla de Eslava y Pery, que fue enterrada el día 6. Tenía 64 años de edad. Murió en la calle de Silva, número 12, «de un accidente apoplético», bajo testamento cerrado que había otorgado el 12 de noviembre de 1851, mancomunadamente con su tercer marido, don Pedro de Antequera —que la sobrevivió— y que fue abierto el día 8 de enero, con un Codicilo que habían otorgado el 12 de diciembre de 1854. Testamento y codicilo fueron otorgados ante el escribano de Número de Madrid don Ignacio Palomar<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> ALEJANDRO CIORANESCU: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, t. III, 1803-1977, Santa Cruz de Tenerife, Caja de Ahorros, 1978, p. 210 y nota 140 [p. 477].

<sup>35</sup> AGUSTÍN MILLARES CANTERO: *La Junta del Distrito de Gran Canaria de 1854: consideraciones y documentos*. «Homenaje a Alfonso Trujillo», tomo II, «Aula de Cultura de Tenerife», 1982, pp. 119-121 y 194-195.

<sup>36</sup> Dice así la partida de enterramiento de doña Rosario:

Certifico como Teniente mayor de esta Iglesia Parroquial que en el Libro de difuntos número 40, folio 2, se halla la siguiente

Partida 7.855. Enterramiento de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rosario Bobadilla de Eslava en Madrid.

En San Martín de Madrid a seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Como Teniente mayor de Cura de esta Iglesia Parroquial mandé enterrar en nicho del Cementerio de la Real Archicofradía Sacramental de la misma San Ildefonso y San Marcos el cadáver de D.<sup>a</sup> María del Rosario Bobadilla, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Cádiz, hija de D. Fidel, natural de Écija y de D.<sup>a</sup> Josefa Pery, natural de Zamora, de estado viuda en primeras nupcias de D. Bernardo Cólogan Fallon, en segundas de D. Juan Bautista Antequera, y en la actualidad casada con D. Pedro Antequera. Recibió la Santa Unción. Falleció el día cuatro del corriente en la calle de Silva, número doce, a consecuencia de un accidente apoplético, según certificación de facultativo. Otorgó testamento cerrado en doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno

## V. DE NUEVO ALCALDE DEL PUERTO DE LA CRUZ DE OROTAVA

## 1.º 1857-1858

Durante la nueva etapa moderada, que se inicia en octubre de 1856 y alcanza hasta junio de 1858, con gobiernos presididos por Narváez, Armero e Istúriz, nuestro don Tomás Fidel es designado de nuevo Alcalde del Puerto de la Orotava para el bienio 1857-1858, comenzando su actuación el 7 de diciembre de 1856, día en que tomó posesión el nuevo Ayuntamiento. Las subsiguientes elecciones tuvieron lugar el 27 de febrero de 1857, obteniendo don Tomás Fidel 32 votos para Concejal. Allí consta que vivía en la casa número 9 de la Plaza de la Constitución <sup>37</sup>.

---

y declarado instrumento público en ocho del corriente Enero, por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado D. Gervasio Ucelay, refrendada del Escribano del número D. Ignacio Palomar, y Cobdícilo que mancomunadamente otorgó con el D. Pedro Antequera en doce de diciembre del año próximo pasado de mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el mismo referido escribano D. Ignacio Palomar por los que dispuso dejar a elección de su repetido esposo, como su único y exclusivo albacea testamentario todo lo conveniente a su funeral, que deberá ser muy humilde y sin pompa ni aparato alguno: mandó que por su alma y la de su Sr. esposo D. Pedro Antequera se celebren cien misas con limosna de ocho reales cada una: mandó a las pías y forzosas la limosna acostumbrada. Nombró albacea testamentario a su Sr. esposo D. Pedro Antequera. Instituyó y nombró herederos universales, por iguales partes a los hijos que había tenido en sus tres matrimonios a saber: D. Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, del primero, D.ª María del Rosario, D. José María, D. Juan Bautista y D.ª Clara Josefa Ramona Antequera y Bobadilla del segundo; y D.ª María de la Concepción Antequera y Bobadilla del tercero. Revocó las demás disposiciones y lo firmé.—D. Francisco Javier Cañellas.

Concuerda con su original al que me remito. San Martín de Madrid, catorce de Febrero año del sello.—Dn. Franco. Javier Cañellas.—(Rubricada). [Hay un sello en cabeza del certificado, que dice así: Sello 5.º Año 1855-4 Rs.].

[ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN].

<sup>37</sup> *Ayuntamiento del Puerto de la Cruz*. Libros de Actas y de Elecciones de 1856 y del bienio 1857-1858.

Destacan aquí, en esta etapa sus trabajos en pro del muelle del Puerto. Hay un escrito de 10 de enero de 1857, que inicia el tema <sup>33</sup>. Y el acta de la sesión del 13 de marzo de 1857 dice así:

... el Sor. Presidente dijo: que con motivo del proyectado establecimiento de Vapores Inter-insulares, proyecto de que tantas ventajas ha de reportar la Provincia, y que también acogido ha sido en toda ella, llamó al momento su atención la falta de un muelle convenientemente situado en este Puerto, al que pudiesen atracar con facilidad otros vapores al hacer en él sus escalas periódicas; y que por su aventajada posición y comodidad contribuyese a facilitar las operaciones de carga y descarga y embarque y desembarque de pasajeros; proporcionando el medio de que estas operaciones se practiquen con toda la velocidad y presteza que a la vez reclaman el mejor servicio del público y del Estado y los adelantos de la época.

Que habiendo comunicado esta idea a varias personas entendidas, éstas le han designado la localidad denominada «Playa de Martiánez» como la más aparente, no sólo para el establecimiento del citado muelle, o atracadero, sino también para la formación de un buen fondeadero de que tanto se carece en este Puerto (y de cuya causa procede la gran decadencia a que en el día ha llegado); puesto que reúne aquella localidad las condiciones necesarias al intento; cuales son fondo limpio, abrigo de vientos y marejadas, y expedición franca para la entrada y salida de naves: todo lo que se alcanzaría con sólo la construcción de una escollera o rompeolas que le defendiese de los mares de poniente; para lo que cuenta además en su favor con un cimientito natural formado por el arrecife que se encuentra en aquel punto, y que se extiende por el costado mismo en que habrían de situarse dichas obras. Que esta opinión se halla corroborada con el dictamen de facultativos de otros tiempos, cuyos trabajos se han tenido a la vista.

Por lo que, y atendidos todos estos antecedentes, no vacila en proponer a la Corporación municipal ocurra a la piedad de S. M. la Reina, impetrando la competente Real facultad para el estudio, y ejecución en su día, de la obra de que se trata; la cual limitada por ahora a proporcionar

<sup>33</sup> Ver escrito borrador de don Tomás Fidel de 10 de enero de 1857, ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, Carp. 26, Leg. Ayuntamiento. Y más adelante, su carta al Marqués de la Florida de 28 de mayo de 1863.

a los vapores el acceso y facilidades conducentes, pudiera continuarse con el tiempo hasta llenar los demás objetos que quedan explicados: siendo de advertir que si bien Dn. Nicolás Benítez de Lugo, vecino de este Puerto, se ha adelantado a solicitar del Gobierno de S. M. igual gracia y con el propio objeto; esto no obsta para que lo verifique también la Municipalidad, supuesto que ambas peticiones van encaminadas a un mismo fin; y que lejos de pugnar entre sí, se prestan por la inversa mutuo apoyo.

Y oído esto por la Corporación se hizo comparecer a algunos pilotos y hombres de mar, al referido Dn. Nicolás Benítez, y otros sujetos entendidos; y después de oír el dictamen de ellos, que fue en un todo conforme con el pensamiento explanado, se acordó ocurrir con copia de este acuerdo al Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, pidiendo la correspondiente autorización, a fin de ocurrir a S. M. en solicitud de la gracia indispensable para el estudio de la obra referida; en el bien entendido de que según lo manifestado en este acto por el mencionado Dn. Nicolás Benítez, la solicitud de que se ha hecho mérito elevada por él al Gobierno de S. M., se entenderá otorgada a esta Corporación siempre que aquella hubiese sido ya expedida a su favor; reservándose en todo caso hacer uso de ella, si por cualquier evento dejase esta Municipalidad de alcanzar el resultado que se propone<sup>39</sup>.

No hemos podido hallar nada más sobre este proyecto de muelle en Martiánez en esta su primera etapa en la Alcaldía del Puerto. Pero hay ecos de su postura en 1863 y 1881, según hemos de ver más adelante.

Es de notar que bajo el gobierno Narváez se celebra el 3 de abril de 1857 nueva elección para diputados a Cortes. Y que el nuevo diputado por Las Palmas, don Manuel Bertrán de Lis —el ex Ministro que había conseguido la división en 1852— obtiene, junto con el diputado por Guía don Cristóbal del Castillo, el Real Decreto de 27 de enero de 1858, por el que se restablece la vigencia del de 17 de marzo de 1852. Durante esta segunda etapa de la división de la provincia en dos distritos

---

<sup>39</sup> *Libros de Actas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz*, sesión 13 de marzo de 1857, folios 11 a 14.

administrativos fue Subgobernador del primer distrito —Santa Cruz de Tenerife— el moderado Francisco Belmonte y Vilches <sup>40</sup>.

En la lista de electores y elegibles para empleos municipales del Puerto de la Cruz de Orotava, confeccionado a 15 de julio de 1858, don Tomás Fidel con sus 3.478 pesos ocupa el número 2 de la lista de mayores contribuyentes, superado por don Celestino G. de Ventoso, que es el número 1 con sus 7.538 pesos <sup>41</sup>.

Nuestro personaje viajó por la Península desde el 11 de agosto de 1858 hasta enero de 1859, un total de cinco meses y cuatro días. Por Real Decreto de 1.º de febrero de 1861, la Reina le nombró Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica: firma el nombramiento nuestro paisano Leopoldo O'Donnell, de la Primera Secretaría de Estado <sup>42</sup>.

Nuevo viaje, esta vez por Europa, desde el 24 de agosto al 21 de octubre de 1862, con un total de casi dos meses.

## 2.º 1863-1866

Nuestro don Tomás Fidel sería de nuevo Alcalde del Puerto, elegido para el año 1863, bajo el gobierno de la Unión Liberal presidida por O'Donnell; período que comenzado en junio de 1858, duraría hasta septiembre de 1864; fueron jefes de gobierno sucesivamente, además de O'Donnell, el Marqués de Miraflores, don Lorenzo Arrazola y don Alejandro Mon. Juró Cólogan el cargo y tomó posesión del mismo en la sesión de 11 de enero de 1863 <sup>43</sup>.

Durante este su último mandato como Alcalde recibió un

<sup>40</sup> Ver oficio del Subgobernador Belmonte al Alcalde Cólogan de 9 de mayo de 1858 en ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

<sup>41</sup> ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ DE OROTAVA: *Listas electorales*.

<sup>42</sup> ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

<sup>43</sup> *Libros de Actas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz. 1863-1866*. Roto por la mitad el primero de ellos, no se conservan actas del año 1864; de 1865 sólo existe la de la sesión del 22 de marzo; y apenas se conservan trozos del año 1866. En éste, en la sesión del 20 de octubre, el Alcalde es don Isidoro María de la Luz.

detallado informe del cronista portuense, tan ilustre por tantos méritos, don José Agustín Álvarez Rixo, titulado *Algunas noticias sobre el origen y continuación de la fábrica y costo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña del Puerto de la Cruz*, fechado a 8 de febrero de 1863; informe que le fue solicitado por el propio Alcalde don Tomás Fidel, según se lee al pie: «Al Señor Alcalde don Tomás F. Cólogan contesta con las antecedentes noticias, su muy affmo. Seg.º Servidor, Q. B. S. M.»<sup>44</sup>.

Don Tomás Fidel, Alcalde, escribe a don Luis Francisco Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, ya VIII Marqués de la Florida, a la sazón en Madrid donde estudia Derecho y escribe en el periódico *Las Canarias* —que dirige el palmero don Benigno Carballo Wangüemert— con motivo de un artículo que Florida ha publicado sobre el Muelle del Puerto de la Orotava. Dice así la carta de 28 de mayo:

Sor. Marqués de la Florida  
Madrid.

Pto. Orotava, Mayo 28-1863.

Estimado Luisito: Como Alcalde que soy de este pueblo me apresuro a dar a Vmd. expresivas gracias por el artículo que con la firma de Vmd. ha visto la luz en el N.º 4.º del periódico «Las Canarias» que acabamos de recibir por el correo entrado ante ayer, y en el que se demuestran las grandes ventajas que él mismo reportaría, y con él el Valle todo, y la parte Norte de esta Isla, con la construcción de un muelle que convirtiese éste en un verdadero Puerto, que en el día no lo es, apesar del nombre que de tal lleva.

Muy atinadas son las reflexiones que Vmd. ha pulsado al tratar de este asunto, y estamos enteramente conformes con ellas.

Pero, a decir verdad, ni el Ayuntamiento, ni yo, nos hemos ocupado de él en los 5 meses que en esta ocasión llevamos de vida consejo, porque amaestrados con los desengaños y reveses sufridos en épocas anteriores no hemos creído llegado todavía el momento oportuno de renovar las gestiones conducentes al logro de tan útil objeto.

Que la cuestión es de vida o muerte para este pueblo nadie hay que lo dude, pero para los que como yo hemos trabajado en ella con tanto calor y decisión (como aconteció

<sup>44</sup> ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

en mi anterior Alcaldía de 1857 y 1858), sin alcanzar resultado alguno, por efecto de las influencias contrarias que reinan en las regiones oficiales, no es grata la idea de volver a emprender semejante lucha.

Por esto es que, ahora, que he vuelto a empuñar la vara alcaldesca, desilusionado por el lado del «*Mar*», que tan mal ha recompensado mis afanes, le he vuelto la espalda con enojo, imitando en esta parte la actitud de la población, como V. mismo dice con chiste y exactitud, y he embesitado con la «*Tierra*». Así es que caminos vecinales (dos nuevos nada menos vamos a abrir, uno tras otro). Alumbrado - Fuente Monumental en la Plaza - Renovación general del aspecto público (asaz descuidado), he aquí el programa de actualidad que ocupa, y ha venido ocupando mi preferente atención.

Por mucho, pues, que has dicho, habrá de continuar aplazada todavía por algún tiempo la empresa sobre la que Vmd. con sobrado fundamento nos ha llamado la atención, como la única fecunda en resultados, y capaz de dar vida a esta localidad, agregándose a las atendibles razones ya enunciadas otra nada despreciable para mí, cual es el mal estado de mi salud, que ha venido nuevamente a descomponerse, arrebatándome los bríos y la energía con que en mi estado normal suelo acometer cuanto interesa a la causa pública.

No terminaré la presente sin felicitar a V. y a sus dignos compañeros de redacción por el feliz pensamiento de fundar un periódico en la Corte consagrado a defender los intereses de estas Islas.

Indigno me contemplaría, a la verdad, del nombre de canario, si no consignase aquí que tanto Vmd. como ellos, deben y pueden contar en su patriótica empresa con el apoyo y simpatías de su atto. seguro servidor y paisano

Q. B. S. M.  
Tomás F. Cologan  
(rubricada)<sup>45</sup>

Anotemos aquí que la revista *Las Canarias* se empezó a publicar en Madrid el 4 de abril de 1863. Subtitulada «órgano hispano-canario», estaban a su frente, además del palmero Car-

<sup>45</sup> ARCHIVO DE LA MARQUESA VIUDA DE LA FLORIDA, hoy propiedad de mi buen amigo Miguel Fuentes Cullen (Güímar, Tenerife), Carta de 28 de mayo de 1863, inédita.

ballo y del tinerfeño Florida, el gran canario Fernando de León y Castillo. Florida colaboró en ella desde su primer número. En el número 4, correspondiente al 19 de mayo, es donde publica su artículo «El puerto de la Cruz de la Orotava». Indignado, escribe Florida: «Pero en cuanto a muelle en el Puerto de la Cruz, no hay ni vestigios de él, sólo se encuentra un mal desembarcadero» (...) «No es puerto, no es rada, no es bahía, su su nombre es casi un escarnio. una burla.» Propone la creación del muelle, con base en «un arrecife natural que se introduce en el mar 560 metros», que le serviría de cimiento. Cita el proyecto hecho en febrero de 1857 por don Nicolás Benítez, que cedió sus estudios al Gobierno en 1858. Y las reiteradas exposiciones de los vecinos del Puerto, la última en 1860 <sup>46</sup>. Meses más tarde se produciría el rompimiento entre Florida y Carballo, que hemos historiado con cierto detalle en la biografía que dedicamos a don Luis Francisco Benítez de Lugo <sup>47</sup>.

En los últimos meses del año 1863, el Ayuntamiento del Puerto, presidido como sabemos por don Tomás Fidel, volvió a ocuparse del tema del muelle; pero por la indicada rotura del Libro de Actas, apenas puede hoy entreverse lo que allí se trató <sup>48</sup>.

La esposa de don Tomás Fidel, doña Laura Cólogan-Franchi, fue desde el año de 1864 IV Marquesa de la Candia por muerte de su anterior titular, doña Rosalía Pía de Franchi y Villalba, hija de don Segundo de Franchi y Llarena, personaje al que también hemos dedicado una biografía <sup>49</sup>.

<sup>46</sup> En efecto, pueden verse las Súplicas a la Reina hechas por los Alcaldes del Norte de la Isla de Tenerife con fechas 20 de julio de los años 1859 y 1860, sobre obras del muelle del Puerto de la Cruz de Orotava [ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN].

<sup>47</sup> MARCOS GUIMERÁ PERAZA: *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*. «Aula de Cultura de Tenerife», Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Algol, S. A., 1982, II, 3, pp. 18 y ss.

Vid. ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ: *Síntesis histórica del muelle del Puerto de la Cruz o de Orotava*, A. E. A., núm. 19, año 1973, pp. 403-431.

<sup>48</sup> Libro de Actas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de Orotava, año 1863, folios 27 y ss.

<sup>49</sup> MARCOS GUIMERÁ PERAZA: «Dos ilustrados tinerfeños: don Segundo de Franchi, marqués de la Candia y don Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal», *ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS*, 193, núm. 29, pp. 303-386 [84 pp.].



Tomás Fidel Cologan y Bobadilla (1813-1887). Viste el uniforme de caballero de la Real Maestranza de Sevilla y cruza su pecho la Gran Cruz de Isabel la Católica. Óleo de A. Silvera, 1904. Propiedad de don Alfonso Cologan Osborne, La Paz, Puerto de la Cruz, Tenerife. (Foto Benítez.)



Laura Cologan-Franchi y Heredia, IV Marquesa de la Candia.  
(Reproducción Díaz Fables.)

Don Tomás Fidel aparece en la lista oficial de electores y elegibles para cargos municipales del Puerto de la Orotava para el año 1864 con el número 1 de mayores contribuyentes, con una «cuota que pagan de contribución» de 4.340,40. El Puerto tenía a la sazón 787 vecinos, de los cuales eran 132 electores y 88 elegibles <sup>50</sup>.

Nuestro personaje viajó por España y Francia desde el 29 de agosto al 21 de noviembre de 1864.

Y en otra lista del Gobierno civil de Canarias para los electores de diputados a Cortes, fechada a 14 de noviembre de 1865 y firmada por José Cabezas de Herrera, aparece don Tomás Fidel en el número 1 de los que pagan veinte o más escudos al Tesoro con 1.763.495 <sup>51</sup>.

En 1868 vinieron deportados a Tenerife el general Serrano, Duque de la Torre, y su sobrino el entonces coronel López Domínguez, fijando su residencia en La Orotava. Allí les atendieron don Tomás Fidel y su esposa doña Laura, hasta que junto con los demás desterrados, embarcaron en el *Buenaventura* y salieron de Santa Cruz de Tenerife el 14 de septiembre de 1868. Ello se comprueba con las cartas que uno y otro escribieron a don Tomás Fidel desde fines de octubre de ese año —cuando ya había triunfado «La Gloriosa»— hasta septiembre del siguiente año 1869; correspondencia que se conserva en el citado archivo Zárate-Cólogan <sup>52</sup>.

---

Ver el retrato de doña Laura Cólogan-Franchi, IV Marquesa de la Candia, en nuestra lámina VII.

<sup>50</sup> ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ DE OROTAVA: *Listas electorales*, 1864, fechada a 15 de julio y firmada en primer término por Tomás F. Cólogan.

<sup>51</sup> ARCHIVO AYUNTAMIENTO DEL PUERTO, año 1865, *Lista adicional de los electores*.

<sup>52</sup> Cuadernillo titulado «Correspondencia del Exmo. Sor. Duque de la Torre, Presidente del Poder Ejecutivo (más tarde Regente del Reyno); y también aquí: La del Excmo. Sor. Brigadier D. José López Domínguez (Secretario de la Presidencia, y después de la Regencia)», ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN.

## VI. SU RESIDENCIA EN LA OROTAVA

Por motivos que con seguridad no podemos discernir pero que probablemente se debieron a un natural deseo de asentarse en la Villa, cuna de la nobleza canaria —no olvidemos que ya era Marqués consorte desde hacía unos años— y habitar en una casa más grande y confortable, sin olvidar los disgustos de la política, don Tomás Fidel dejó su residencia en el Puerto de la Cruz y se avocindó en La Orotava a partir del año 1869, según se comprueba en los Padrones Municipales del Puerto [1868] y de la Villa [1869-1871-1877-1881-1884-1885-1887-1889]. Para esta sospecha nuestra da argumentos bastantes el acta del Ayuntamiento del Puerto de 26 de diciembre de 1901, por la que se dio su nombre a la calle de la Independencia, que hemos de ver en su momento.

Se domicilia en la calle de *Las Monjas*, casa número 3, propiedad suya desde 1859 por donación de su tía doña Rosalía Pía Franchi y Villalba; y allí viviría hasta su muerte. Dicha calle se llama desde 1902 de *Cólogan*, en homenaje al hijo de nuestro personaje, Bernardo Cólogan y Cólogan, el diplomático, según veremos también más adelante <sup>53</sup>.

Don Tomás Fidel fue nombrado Esclavo de la M. I. Esclavitud del Señor San Juan Evangelista, establecida en la Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la Ciudad de La Laguna, en la Junta General celebrada el 15 de mayo de 1870, según se constata en el oficio firmado por el Secretario Esteban Manrique de Lara <sup>54</sup>.

En febrero de 1872 está don Tomás Fidel en Londres, con su hijo Bernardo, según prueba una carta a su esposa doña Laura fechada el día 12 de ese mes <sup>55</sup>.

<sup>53</sup> Ver la casa número 3 de la calle de Las Monjas, hoy de Cólogan, en nuestra lámina IV.

<sup>54</sup> ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGAN. Vid. también MELCHOR DE ZÁRATE Y CÓLOGAN: *La ilustre y noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna*, Las Palmas de Gran Canaria, 1981, p. 58.

<sup>55</sup> ARCHIVO DEL MARQUÉS DE LA CANDIA, Puerto de la Cruz, carpeta 30, carta de 12 de febrero de 1872.

De esta época de su estancia en Londres debe de ser la fotografía hecha en el estudio «Elliot and Fry»<sup>56</sup>. Conocíamos un óleo que le reproduce en su juventud, pintado por A. Silvera en 1904<sup>57</sup>. De éste aparece nuestro personaje con rasgos muy claros de sus progenitores. Así, de su padre don Bernardo tiene la boca de artista, de pintor diríamos. De su madre, doña Rosario Bobadilla, los hermosos ojos. Parece hombre enérgico, de mirada un tanto soñadora. En cambio, en la fotografía londinense, el personaje acusa haber perdido su energía; diríamos que por su mirada, vive del recuerdo.

Viendo su efigie y los rasgos de su escritura y su firma podría decirse que fue un hombre de determinaciones rápidas, que maduraba un poco para luego dejar libre su impulso. Contradictoriamente sin embargo, la sangría grande en los puntos y aparte de su escritura revelan una larga reflexión. Su firma, que reproducimos en facsímil tomándola de una carta de 1863 —cuando tiene unos 50 años— es enérgica; parece que debió ser persona de pocas palabras.

### 1. Su colaboración en el *Nobiliario de Canarias*

Don Tomás Fidel colaboró en la confección del *Nobiliario de Canarias*, redactado por el lanzaroteño don Francisco Fernández de Bethencourt, según este mismo lo proclamó al tratar de don Filapiano del Campo y Tamayo: «Acaso fue él la persona —con otra igualmente ilustre, el Marqués de la Candia don Tomás Fidel Cólogan— que más contribuyó a la formación de este *Nobiliario*, y no cumpliríamos con el más sagrado de los deberes, si no recordáramos a la consideración del país la memoria tan respetable de este distinguido conciudadano»<sup>58</sup>.

<sup>56</sup> Ver la fotografía hecha en Londres y facsímil de su firma en nuestra lámina V.

<sup>57</sup> Ver óleo de A. Silvera de 1904 en nuestra lámina VI.

<sup>58</sup> FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Nobiliario de Canarias*, J. Régulo, editor, La Laguna de Tenerife, 1954, t. II, p. 896.

En el archivo del Marqués de la Candia, en el Puerto de la Cruz, hay una carpetilla que contiene numerosas cartas de Francisco Fernández de Bethencourt y Múxica a don Tomás Fidel, solicitando datos para las familias Cólogán-Franchi del *Nobiliario*<sup>59</sup> y una carta de 8 de julio de 1866 sobre la Casa de Salazar. Asimismo, en el Archivo Zárata-Cólogán hay un cuadernillo que titula «Correspondencia con Francisco Fernández de Bethencourt de La Laguna» 1869-julio, con numerosas cartas<sup>60</sup>.

Tenemos igualmente a la vista unos llamados *Apuntes Biográficos del Sr. Dn. Bernardo Cólogán Valois y O'Fallon, mi dignísimo Padre y Señor*, «formados para remitir a Frasquito Ferndz. Bethencourt, que me los pidió (Mayo 29/1873)». Con una «Nota» final que dice, de mano del propio don Tomás Fidel: «Se varió y suprimió mucho de lo que antecede al ponerlo yo en limpio para remitírselo a Frasquito Fernández Bethencourt de Santa Cruz que fue el que me lo pidió. Mayo 29/1873»<sup>61</sup>.

## 2. *El proyecto de abandono del Peñón de Vélez de la Gomera*

El Marqués de la Florida es diputado a Cortes por La Orotava, elegido en 24 de agosto de 1872 bajo un gobierno Ruiz Zorrilla, que es también Ministro de Gobernación. En noviembre formó parte de la Comisión que había de dictaminar el proyecto de ley sobre el abandono del Peñón [de Vélez] de la Gomera. El 14 de ese mes dio el dictamen la Comisión y formuló Florida un voto particular. La discusión tuvo lugar el 13 de diciembre. Florida proponía el abandono, pero estableciendo una factoría en la costa occidental de Marruecos, junto a Santa Cruz [de Mar Pequeña], que se consideraría parte de la provincia de

<sup>59</sup> ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, carpeta 4, legajo V.

<sup>60</sup> ARCHIVO ZÁRATE-CÓLOGÁN.

<sup>61</sup> ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, Puerto de la Cruz, carpeta 5, número 1. La carta de Fernández de Bethencourt a don Tomás Fidel está fechada en Santa Cruz a 21 de mayo de 1873. Y su acuse de recibo el 31 siguiente. En el *Nobiliario* figura la biografía de Bernardo Cólogán y Fallon en el t. I, pp. 280-282.

Canarias y puerto franco. A petición de Martos, ministro de Estado, retira el voto para formularlo como proposición separada. Lo presentó el 16 de diciembre. El *Voto particular* lo imprimió y defendió Florida<sup>62</sup>.

A él se refiere la carta que el 8 de enero de 1873 le escribe desde La Orotava su amigo don Tomás Fidel Cologan, en la que al tiempo que le felicita por su intervención, disiente sobre el abandono del Peñón. Dice así:

Mi estimado amigo:

Gracias muchas por el ejemplar de la Discusión del Voto Particular de V. en la cuestión sobre el abandono del Peñón de la Gomera, que he leído con el mayor gusto, felicitándole cordialmente por la vigorosa defensa que ha hecho de los intereses de nuestras Islas, como por las muy atinadas observaciones que explanó brillantemente ante el Congreso en todo lo concerniente a este asunto.

En un punto, sin embargo, tengo el sentimiento de disentir de Vmd. que es que V. suscribía al abandono del Peñón con tal que se aplicasen a Santa Cruz de Mar Menor, los gastos que aquél ocasionaba —y yo me sublevo contra toda proposición que tienda a desmembrar ni una pulgada siquiera de los territorios que hoy pertenecen a España— y lo tengo por una inmensa deshonra mucho más tratándose del África y de Marruecos.

Yo quiero y anhelo ardientemente que tenga su cumplimiento el artículo 8.º del tratado de Vad-Rás, con el establecimiento de la estipulada Factoría en Agadir o Gáder, pero sin menoscabo, ni quebranto alguno de territorio nacional, sea cual fuere la situación, y por más que se encuentre en la región más apartada del mundo.

La cuestión de «Honra» ante todas, y mas alta que ninguna !! Este es mi lema.

Eso no disminuye ni en un ápice el mérito de la oportuna, y digna iniciativa tomada por V. en el negocio que nos ocupa, al paso que ha puesto de relieve las dotes ora-

---

<sup>62</sup> Vid. *Discusión del Voto particular del Sr. Marqués de la Florida relativo al abandono del Peñón de la Gomera*. En las sesiones de los días 13 y 14 de diciembre de 1872 [*B.M.T.*, fol. 3, Sigt.º 112-1/12], ejemplar dedicado autógrafo «Al Sr. D. Valeriano Fernández Ferraz su antiguo amigo Luis F. Benítez de Lugo».

torias que le adornan, honrando así a nuestra Provincia, y que ello le congratula; y da las gracias más expresivas, como particular, y como canario, su muy afmo. amigo, s. s.

Q. B. S. M.  
Tomás F. de Cólogan

Orotava  
Enero 8/873.  
Sor. Marqués de la Florida  
Madrid <sup>63</sup>.

En las Cortes se nombró Comisión para el proyecto de ley el 16 de enero de 1873, y de ella formó parte Florida. Sólo podría ocuparse del proyecto en la por otra parte decisiva sesión del 10 de febrero, que acabaría el 11 con la votación a favor de la República. Se tomó en consideración por 95 votos contra 2; y pasó a las secciones para el nombramiento de Comisión <sup>64</sup>.

### 3. *Candidato a senador*

En 1877 debió de haber nueva elección de senadores, quizá parcial. Ya en 22 de mayo de ese año hay una carta de don Tomás Fidel al Gobernador civil de la provincia, su amigo Vicente Clavijo y Pío —que lo era desde el 13 de enero de 1875—, amigo personal del ministro Romero Robledo, monárquico conservador y abogado del país, pero residente en Madrid, donde moriría célibe y quien prolongó su mando hasta el 7 de diciembre de 1879. En esa carta, Cólogan se muestra muy dispuesto a aceptar el puesto de senador que el Gobernador le ofrece, porque reconoce que le gustaría mucho a su hermano don Juan Bautista, el Almirante Antequera. Pero en otra carta del 25 siguiente ya decide no presentarse. He aquí sus textos:

<sup>63</sup> ARCHIVO DE LA MARQUESA VIUDA DE LA FLORIDA, cit., carpeta de 8 de enero de 1873, inédita.

<sup>64</sup> Puede verse todo el debate en nuestra biografía *El radical Marqués de la Florida*, cit., cap. XII, núms. 5 y 6, pp. 132 y ss.

— Orotava, Mayo 22/877.

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Querido Vicente:

Hasta esta noche no he venido yo a recibir la tuya de ayer, que debió haber llegado a mis manos 24 horas antes.

Lo único que puedo decirte en el asunto de que me hablas es que aceptaré el nombramiento de Senador si llega a recaer en mí tal investidura (y esto lo haré principalmente por dar gusto a mi hermano Juan que me escribe interesándose para que acepte).

Confiésote que me hace muy duro el tener que dar yo mismo pasos en este asunto, como tú me lo propones y prefiero dejarlo a la voluntad de los electores, en inteligencia de que si mi elección encuentra resistencias u oposición por parte de algunos según tú me lo das a entender no tengo empeño en hacerla prevalecer y no quiera que por causa mía se pierdan las opiniones.

Conocida por ti con lo dicho mi actitud en este asunto no dejaré por eso de darme un salto a ésa, según que a ello me invitas, para que conferencemos sobre el particular y esto con la brevedad que me recomiendas.

Tal vez nos veamos en ésa pasado mañana jueves. Entretanto y seguro queda tuyo y afmo.

\*

— Querido Vicente:

No me esperes ahí por mí, cuanto más me paro a reflexionar acerca del consabido asunto de nombrarme Senador, más me convenzo de que no debo soñar en aceptarlo.

El estado de mis intereses no es el más próspero que digamos por el momento y no debo contribuir ... a empeorarlo.

Sólo siento y me hace vacilar el desaire que mi falta de aceptación pudiera resultar a mi hermano Juan de quien ha partido la iniciativa de este asunto, y esto es lo que me ha hecho hasta ahora vacilar. Pero al fin me he decidido por la negativa, aun a trueque de incurrir en su enojo, que espero será pasajero.

Tuyo afmo.

Mayo 25/877<sup>65</sup>.

<sup>65</sup> ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, carpeta 30. Cartas de 22 y 25 de mayo de 1877, inéditas.

Sobre esta posible elección publicó una crónica el periódico *La Lealtad Canaria* «diario moderado», que dirigía don Francisco Fernández de Bethencourt, gran amigo como sabemos de nuestro Tomás Fidel <sup>66</sup>.

#### 4. *El magnetismo*

Una faceta curiosa de don Tomás Fidel fue su creencia —y quizá práctica— del sonambulismo; es decir, creo yo, del hipnotismo, del magnetismo. Unas cartas de su amigo don Nicolás Power y Arroyo —La Orotava, 1820; Santa Cruz, 1884— nos dan alguna pista, con cita expresa del recientemente fallecido VIII Marqués de la Florida, don Luis Francisco Benítez de Lugo y Benítez de Lugo. Así, le dice en una primera carta de 31 de enero de 1879:

Existe aquí una sociedad de espiritistas que posee un gran sonámbulo. Se llama Miranda y es muy joven. Mujer no hay ninguna. El presidente de esa sociedad es un tal Félix López, natural del Puerto y tenedor de libros de Cumella <sup>67</sup>.

Y en otra de 4 de febrero siguiente, en respuesta al parecer de una de don Tomás Fidel del día 1.º, ya le informa:

Ayer salí expresamente para evacuar por mí, la diligencia que V. se sirve encargarme por su apreciable del 1.º.

Vi al Sonámbulo. Le dije mi objeto y me contestó que tanto él como su hermano menor habían trabajado poco después de la muerte del Marqués de la Florida, que era su magnetizador; que hace poco han empezado nuevos ejercicios bajo la voluntad de otro; que ni antes ni ahora podían responder a ciertas preguntas, para lo cual le dijese yo de lo que se trataba. Como lo ignoraba le repliqué me dijese él, cuáles o a qué género pertenecen las preguntas que no pueden satisfacer y me dijo, que no respondían a nada que tratase del porvenir ni de lo relativo a intereses

<sup>66</sup> *La Lealtad Canaria*, martes, 5 de junio de 1877, núm. 472.

<sup>67</sup> A. M. C., carpeta 30. Carta de 31 de enero de 1879, inédita.

pecuniarios. Comprendí por lo tanto que no es como lo pintan, el tal sonámbulo, pues contándole yo varios casos muy sorprendentes, se quedó con la boca abierta asegurando que él no llegaba a tanto.

En vista de esto, creo que V. debe prescindir de todo experimento con el tal <sup>68</sup>.

El Marqués de la Florida, de gran fuerza magnética y espiritista, había fallecido en Santa Cruz de Tenerife, en casa de su amigo el médico don Darío Cullen, el 3 de mayo de 1876, a sus escasos treinta y nueve años de edad <sup>69</sup>.

##### 5. La «Liga de Contribuyentes»

Uno de los puntos de fricción entre Gran Canaria y Tenerife, o mejor aún, entre Las Palmas y Santa Cruz, al inicio de la etapa de mando de don Fernando de León y Castillo, fue la escala de los vapores correos a las Antillas. Hemos dedicado al tema un largo capítulo en *El Peito Insular* <sup>70</sup>. Desde febrero de 1881 es ministro de Ultramar León y Castillo, en el gobierno presidido por Sagasta. Por Real Decreto de 26 de agosto se dispone que los vapores correos entre España y las Islas Antillas condujeran el 13 de cada mes la correspondencia del Archipiélago canario al Puerto de la Luz, y allí hicieran las operaciones marítimas convenientes, siguiendo luego su viaje a las Antillas.

La primera Corporación que se manifiesta en contra de esta disposición es la *Comisión Provincial de Canarias*, que tiene su sede en Santa Cruz, capital de la provincia. Celebra sesión el 13 de septiembre y allí se produce la propuesta del vocal don Ramón Gil-Roldán y Ríos, que pide recurrir al Gobierno para que la escala se haga en Santa Cruz; la que fue aprobada en sesión del 16.

De este acuerdo se dio traslado al Marqués de la Candia,

<sup>68</sup> A. M. C., carpeta 30. Carta de 4 de febrero de 1879, inédita.

<sup>69</sup> Puede verse nuestro *El radical Marqués de la Florida*, cit., pp. 176-177.

<sup>70</sup> MARCOS GUIMERÁ PERAZAS *El Pleito Insular (1808-1936)*, Santa Cruz de Tenerife, 1976, Litografía A. Romero, S. A., pp. 134 y ss.

como presidente de la *Liga de Contribuyentes de la Orotava*, para que ésta se dirigiera al presidente del Consejo de Ministros en análogo sentido. La Diputación provincial hizo el traslado al Gobernador civil de la provincia en escrito de 16 de septiembre. Y éste, don Tomás de Lara y Calzadilla, lo envió a la Liga.

La *Liga*, en escrito de 22 de ese mes y con la firma del Marqués, su presidente, dirige escrito al Jefe del Gobierno. Dice así su texto:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La Liga de Contribuyentes de Orotava —en Canarias— a V. E. con el respeto debido expone:

Que con asombro se enteró esta Provincia de la disposición recientemente adoptada por el Sr. Ministro de Ultramar para que los vapores de las Antillas, de la Compañía López, hiciesen en lo sucesivo escala en el Puerto de las Palmas, de la Isla de Gran Canaria, en lugar de hacerlo en el de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, y residencia de las Autoridades Superiores, como lo habían hecho siempre anteriormente.

Una disposición tan poco meditada, va a ser causa de grandes perjuicios, desorganizando el servicio público, e introduciendo la perturbación en esta Provincia.

En una Provincia apartada del Metrópoli como la nuestra, en la que hace más falta todavía por esa misma circunstancia la cohesión en el ejercicio de la Autoridad, se hacen más sensibles y funestas determinaciones descentralizadoras como la que nos ocupa.

Y como aparte de una razón tan poderosa, como es esta de por sí, a los ojos de todo hombre de gobierno, concurren otras infinitas que abonan la escala en Santa Cruz de Tenerife como Puerto de condiciones comerciales y marítimas muy superiores al de las Palmas, sobre cuyo particular nos remitimos a la demostración irrefutable presentada por la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de estas Islas, que acompaña a esta instancia.

A V. E. Suplica esta Liga de Contribuyentes se sirva de acuerdo con el Sr. Ministro de Ultramar reformar el citado Decreto, en la parte que se refiere al punto de escala en estas Islas disponiendo que dicha escala sea y se entienda en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, que es en donde por tantas razones corresponde y

debe ser, y no en el de las Palmas de Gran Canaria, según se halla injustamente acordado.

Así lo espera esta Liga de la justificación de V. E.

Orotava —Canarias— Septbre. 22/81.

Excmo. Señor

A nombre de la Liga de Contribuyentes de la Orotava su Presidente —*El Marqués de la Candia*—.

A continuación se lee:

Por contestación a la alta comunicación de V. S. fecha 19 del corriente recibida anoche, paso a sus manos la Exposición que esta Liga de mi Presidencia dirige al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en demanda de que se reforme el Real Decreto de 26 de Agosto último, en la parte del mismo que se refiere a la designación del punto de escala en estas Islas del vapor de las Antillas, de conformidad con lo solicitado por la Diputación Provincial y demás Corporaciones de Tenerife, rogando a V. S. se sirva darle el curso que corresponde en unión de aquéllas, a las que principalmente se remite, en atención a que la premura del tiempo no permitía otra cosa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Orotava, Septbre. 22/81.

El Presidente de la Liga

*Marqués de la Candia*.

Sor. Gobernador civil de esta Provincia <sup>71</sup>.

No es del caso seguir las incidencias de esta faceta —una más— del pleito. Nos remitimos a nuestra citada obra. Baste añadir que también se mostraron parte la *Diputación provincial de Canarias*, el *Ayuntamiento de Santa Cruz*, una *Exposición de vecinos* del mismo municipio, el *Comercio de Santa Cruz* y don Pedro Mariano Ramírez, la *Comisión de la Económica de Santa Cruz de Tenerife*. Contra ellos y en defensa naturalmente del Decreto, una *Exposición de vecinos de Las Palmas* y el *Círculo Mercantil de Las Palmas*. Y que en las Cortes se enfrentaron Villalba Hervás, diputado por Tenerife, y León y Castillo,

<sup>71</sup> ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, carpeta 27, legajo 2, inédito.

que además de ministro de Ultramar era diputado por Las Palmas (sesión del 2 de julio de 1883).

Digamos aquí que la *Liga de Contribuyentes de la Orotava* había quedado constituida bajo la presidencia de don Tomás Fidel el 3 de junio de 1877. Así aparece de las actas de su Junta Directiva que obran en el citado Archivo del Marqués de la Candia<sup>72</sup>. En la sesión del 2 de febrero de 1881 se ocupó la Junta de las obras del muelle del Puerto de la Cruz, añeja preocupación de nuestro personaje según hemos visto al tratar de su Alcaldía. Allí se nombró una Comisión, que rindió su informe en la sesión del 13 siguiente. He aquí los textos que hemos hallado:

*Sesión del dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.*

11.º También se hizo presente por algunos de los Sres. Socios haber llegado a ocupar la atención pública, la noticia de hallarse expuesta a quedar inservible la única entrada o boca del Puerto de la Cruz, por la dirección dada a las obras del muelle, y por la obstrucción del fondo con los materiales extraídos por el mar, de los cimientos de aquél, que por lo visto ha quedado poco sólido, y amenaza cerrar con sus ruinas el paso a las embarcaciones menores de carga y descarga, y aún a los pequeños botes de pesca, causando el conflicto consiguiente a aquella población hermana, para la cual será la muerte, lo mismo que ha de causar enormes perjuicios a esta Villa y demás pueblos del Valle, que se verá despojado de su Puerto. La Junta recibió esta noticia con la alarma que es natural, y comisionó a los Sres. Dn. Ubaldo Pimienta, Dn. Francisco Román, Dn. Antonio M.<sup>a</sup> Casañas y Dn. Nicolás Benítez de Lugo, para que se sirvan pasar al citado Puerto, y en unión del Sor. Dn. Víctor Pérez, como socio de esta Liga, que reside allí, practiquen las averiguaciones que sean del caso, visitando el sitio que amenaza el riesgo, e informen a esta Junta con objeto de proceder a lo que corresponda.

<sup>72</sup> A. M. C., carpeta 27, legajo 3. Puede verse MANUEL RODRÍGUEZ MESA: *Desde el Falausterio al Liceo de Taoro*, «Gráficas Tenerife», Santa Cruz de Tenerife, 1984, p. 70, nota 30 y p. 179.

*Sesión del trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno*

La Comisión nombrada en acta de dos del actual para adquirir noticias y emitir informes acerca del mal estado de las obras de prolongación del muelle del Puerto de la Cruz, hizo presente en este acto, que de la visita que hicieron al mismo, y de la conferencia con varios vecinos de aquel pueblo, entre ellos, Don Luis González Chávez, Don Luis Rodríguez y Don Amaro Riverol, marino práctico y muy conocedor de aquellos sitios; se deduce que la indicada obra, intentada en mal hora, ha venido a perjudicar, lejos de favorecer a dicho Puerto. Que en el estado y adelanto material en que se halla, se cree no haya otro remedio que concluirla, pero no en la dirección que se proyecta, sino en otra indicada por el mismo Riverol, que se juzga menos perjudicial. Que si no se reparan pronto los desperfectos que se observan en ciertos puntos de lo hecho, en que el mar ha socavado, extrayendo materiales que vendrán a inutilizar más la boca o entrada, estará expuesto el citado Puerto a quedar completamente inútil como tal. Que en dichos sitios convendrá hacer el debido reconocimiento para conocer si lo acontecido depende de falta de construcción, conforme al pliego de condiciones para la subasta, pues de no haber la debida solidez en el macizo, podrán repetirse tales brechas en lo sucesivo, sirviendo tan desgraciada obra para producir con la obstrucción de la caleta que sirve de entrada a las embarcaciones de carga y descarga, el mayor fracaso que pudiera sobrevenir a los pueblos de esta parte de la Isla. Que es lástima, y parece inconcebible, cómo se ha invertido en trabajos tan inútiles y hasta contraproducentes y perjudiciales, el capital empleado en ellos, cuando existe presentado por la naturaleza, con todas las condiciones necesarias para hacer un magnífico Puerto, el sitio de Martiáñez, según el proyecto que desde el pasado siglo ha venido germinando. Y que si en dicho punto se ha desperdiciado en toda la extensión de la palabra, en aquel otro, quizá hubiese ya muelle al que estuviesen atracando, con toda seguridad, embarcaciones mayores; atendido lo cual cree la misma Comisión que interesa no condenar al olvido idea tan útil, por más que hoy, bajo las circunstancias actuales, parezca irrealizable.

La Junta, en vista de este informe, acordó encargar al Sr. Presidente se sirva dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de esta Provincia, suplicándole

suspenda todo paso sobre continuación de las referidas obras, interín no se sirva revisarlas ocularmente, y hacer el nuevo estudio que corresponda, para remediar los perjuicios que amenazan; reconociendo a la vez el estado de lo hecho y las averías que se observan, para lo que hubiere lugar.

*Sesión del veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.*

Acto seguido se vio un oficio del Sr. Jefe de Ingenieros de Caminos, Canales y puertos de esta Provincia, fecha veinticinco del que rige, contestando al que se le dirigió por esta directiva, referente a las obras del muelle del Puerto de la Cruz; y se quedó enterado.

Como vemos, nuestro personaje insistió en su viejo proyecto de muelle en Martiáñez; aunque, también, sin resultado positivo. Vemos como comisionado a otro autor del proyecto, don Nicolás Benítez de Lugo.

## 6. *El turismo*

En sus últimos años, don Tomás Fidel participó en una empresa que fue pionera del turismo en el Puerto. Por escritura otorgada el 11 de abril de 1886, ante el Notario don Agustín Delgado y García, se constituyó la sociedad *Hoteles y Sanatorium del Valle de La Orotava*, que tenía su sede en el luego «Hotel Martiáñez», en la calle de Cupido, número 2, en los Llanos de Martiáñez, que se tomó en arrendamiento a don Tomás Fidel Cologan, Marqués de la Candia con fecha 29 de agosto de 1887. Nuestro personaje además era uno de los promotores de tal idea; pero al poco tiempo fallecería, sin llegar a participar de los nuevos rumbos que siguió aquella empresa <sup>73</sup>.

<sup>73</sup> Tomamos estas referencias de A. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: ... *De la Quinta Roja al Hotel Taoro*..., «Aula de Publicaciones del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz», 1983, pp. 75, 77, 84 y 89.

Y de certificación del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, finca núm. 38 duplicado, hoy núm. 4.125, inscripción 2.ª, folios 149-151, de fecha 7 de octubre de 1887.

## VII. SU MUERTE

Don Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla falleció en la Villa de La Orotava el 15 de mayo de 1888, a sus setenta y cinco años de edad <sup>74</sup>, bajo testamento cerrado otorgado en La Orotava el 5 de septiembre de 1887, ante el Notario don Vicente Martínez de la Peña y Real, que fue abierto con las solemnidades legales el 2 de junio de 1888 y protocolado el 5 del mismo mes; en el que mejoró a su esposa en el quinto de su herencia; legó determi-

<sup>74</sup> Ver la certificación de defunción de don Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla en el Registro Civil de La Orotava, que dice así:

Certificación Literal de Inscripción de Defunción.—Registro Civil de La Orotava.—Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—El asiento al margen reseñado literalmente dice así: Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla de Eslava.—En la Villa de La Orotava, Isla de Tenerife, provincia de Canarias, a las doce de la mañana del día quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho ante el Sr. D. Pedro Machado y Benítez, Juez municipal y D. Alonso Llarena Secretario, compareció D. Esteban Salazar y Ponte, natural de esta Villa, mayor de edad, viudo, Conde del Valle de Salazar, propietario y domiciliado en la calle de Home, según cédula personal que exhibió manifestando que, el Sr. D. Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla de Eslava, Marqués de la Candia, natural de la ciudad de La Laguna, vecino de esta Villa, propietario, domiciliado en la calle de Las Monjas de este pueblo, de setenta y cinco años de edad, falleció a las diez y cuatro de la mañana del día de hoy en la calle de Las Monjas, a consecuencia de vejez, de lo cual daba parte en debida forma, como encargado por la familia del finado.—En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiera la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que dicho finado era de estado casado en el acto de su fallecimiento con D.<sup>a</sup> Laura Cólogan y Franchy y Heredia, natural de París, con la que tuvo por hijos a Don Leopoldo, Don Bernardo, Don Tomás, Don Juan, Don Alberto, Doña Isabel, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Eustaquia que existen y a D. Juan y D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Laura que son fallecidos.—Quera hijo legítimo de los Sres. marqueses de la Candia Don Bernardo Cólogan y Fallon, natural del Puerto de la Orotava y de Doña María del Rosario Bobadilla de Eslava y Pérez, de Cádiz, ambos

nados bienes imputables al tercio de mejora a sus hijos Leopoldo, Beatriz y Eustaquia; nombró Contadores Partidores sucesivos a don Vicente Clavijo y Plo, don Rafael Bethencourt y Clavijo y don Gonzalo Cáceres Baulén; e instituyó herederos a sus ocho hijos vivos y a sus tres nietos hermanos Salazar y Cólogan, en representación de su fallecida madre doña Laura. Disponemos de una copia parcial del mismo, que dice así:

Copia del testamento.

Declaro asimismo que la Sra. mi esposa D.<sup>a</sup> Laura Cólogan y Heredia aportó al matrimonio, a la muerte de sus padres sus legítimas paterna y materna, la primera por valor de veinte y seis mil pesos corrientes en bienes raíces, y la segunda de cuatro mil pesos también corrientes que suman treinta mil pesos, o sean ciento doce mil quinientas pesetas, habiéndose enagenado dichos bienes durante el matrimonio y entrado el precio en mi poder.

Usado de la facultad que me concede el Derecho mejoro a mi expresada esposa la Sra. D.<sup>a</sup> Laura Cólogan y Heredia en el quinto de mis bienes, que se sacará de todos ellos, cuyo legado tomará en los bienes que quiera escoger. Y usando de la propia facultad lego también a mis hijos Don Leopoldo, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Eustaquia, por vía de mejora del tercio de mi herencia, después de extraído el quinto, los

---

difuntos.—Otorgó testamento ante el Notario Don Vicente Martínez de la Peña, pero se ignora la fecha.—Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de este pueblo.—Fueron testigos presenciales D. José Rodríguez y Benítez, natural del pueblo de Garachico, mayor de edad, viudo, militar retirado, y Don Andrés Reyes y León, de esta naturaleza, también mayor de edad, casado y domiciliado en la calle de Las Monjas.—Leída íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeren por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, declarante y testigos de que certifico.—Firmado: Pedro Machado.—El Conde del Valle de Salazar.—José Rodríguez.—Andrés Reyes.—Alonso Llarena.—Rubricados.—(Al margen: Sección 3.<sup>a</sup> - Tomo 16 - Folio 52.)

Como se observa, se padece el error de creer que el difunto era Marqués propietario de la Candia, siendo así que era consorte de la Marquesa doña Laura.

muebles de cualquier clase y especie que se encuentren dentro de mis casas de esta Villa, del Puerto de la Cruz y de la llamada de la Paz y cualesquiera otros de mi pertenencia incluyendo en este legado de muebles todo lo que no sea raíz o semoviente, por lo tanto se incluye en él, la plata labrada, las prendas y alhajas, las ropas, los objetos de servicio, el mobiliario, los libros y cuantos enseres y útiles se hallen dentro de las referidas casas, y aún los que puedan encontrarse fuera de ellas al tiempo de mi fallecimiento; todo lo cual conceptúo cabe en el tercio de mi herencia de que puedo disponer. Si el valor de los aludidos muebles no llegare al del expresado tercio, a ellos se limitará el legado; y si excediere quiero que los mismos legatarios elijan de la totalidad de ellos los que mejor les parezca y les acomoden hasta cubrir el referido tercio.

Prohibo toda intervención judicial en mi testamentaria, y a fin de que esta prohibición surta todos los efectos legales, nombro al Dor. D. Vicente Clavijo y Pló, en su defecto al Licenciado Don Rafael Bethencourt y Clavijo y en defecto de ambos al Licdo. Don Gonzalo Cáceres y Baulén, o a la persona o personas que cualquiera de los dos primeros designe facultando a cada uno en su caso para que con el carácter de Contadores, partidores y liquidadores practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria.

Cumplido lo que dejo dispuesto, en el remanente de mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis ocho hijos vivos, D. Leopoldo, D.<sup>a</sup> Isabel, D. Bernardo, D. Tomás, D.<sup>a</sup> Beatriz, D. Juan Antonio, D. Alberto, D.<sup>a</sup> Eustaquia Cólogan y Cólogan y a mis tres nietos, D. Esteban, D. Tomás y D. Domingo Salazar y Cólogan en representación de su madre D.<sup>a</sup> Laura Cólogan y Cólogan.

Y por el presente revoco, etc. Villa de la Orotava, 4 de Setiembre de 1887.

*Tomás Fidel Cólogan, Marqués de la Candia*<sup>75</sup>.

Años más tarde, el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz —de donde como hemos visto había sido Alcalde por tres distintas etapas— honró su memoria dedicándole la antigua calle de la

<sup>75</sup> ARCHIVO MARQUÉS DE LA CANDIA, carpeta 4, legajo VI.

Puede verse también la escritura de *Manifestación de herencia* otorgada ante el citado Notario de La Orotava don Vicente Martínez de la Peña y Real el 24 de abril de 1889, número 67 de su protocolo.

Independencia, bautizándola con el de *Cólogan*. El acuerdo municipal fue tomado en la sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1901, a propuesta de una Comisión que había sido nombrada el 18 de enero del año anterior de 1900. Era Alcalde Presidente don Felipe Machado y del Hoyo-Solórzano [El Puerto, 1846-1917]. En ella se «bautizaron» varias calles, sustituyendo sus antiguos nombres por los de *Iriarte*, *Blanco*, *Nieves Ravelo*, *D. Luis de la Cruz*, *D. Agustín de Bethencourt*, *Esquivel*, *Viera y Clavijo*, *Pérez Galdós* y nuestro don Tomás Fidel. He aquí lo que dice el acta de la sesión, en su parte pertinente:

«Muy cerca está de nosotros, todos le hemos conocido y a todos nos consta cómo la envidia y el odio le hicieron blanco de sus miserables ataques; pero su alteza de miras, su ilustración y su afecto al pueblo en que nació [*sic*], han hecho que el nombre esclarecido de D. Tomás Cólogan se perpetúe entre nosotros y merezcan sólo el olvido y el desprecio sus cobardes enemigos. El alumbrado público, creado por él durante su Alcaldía, así como las aceras construidas en la misma época, y por último, el trozo de carretera que partiendo de la calle de la Independencia va a terminar al fin de la calle de las Cabezas, méritos son que le hacen digno de nuestra consideración y afecto, por lo que proponemos se dé el nombre de Cólogan a la calle de la Independencia.»

Así se acordó por unanimidad <sup>76</sup>.

Vemos en el texto del acta —aparte el error de consignar el Puerto como lugar de su nacimiento— la vinculación de don Tomás Fidel a aquel pueblo. Donde se había instalado treinta y cinco años antes de su marcha a La Orotava; donde había contraído matrimonio; donde había presidido la Corporación municipal en tres períodos distintos. Todo ello hizo que la Corporación, trece años después de su muerte, le otorgase esta distinción tan honrosa.

Doña Laura, su viuda, manifestó su agradecimiento por tal designación por medio de carta dirigida a la Corporación, que ésta conoció en su sesión ordinaria de segunda convocatoria de

<sup>76</sup> *Libro de Actas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz*, sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1901.

13 de septiembre de 1902. Dicha señora fallecería pocos años más tarde, el 19 de agosto de 1907, en la dicha Villa de la Orotava, en su citada casa de la calle de *Cólogan* <sup>77</sup>.

#### VIII. SU ESTIRPE

Ya hemos visto que el matrimonio de don Tomás Fidel y doña Laura tuvo nueve hijos. De ellos, queremos destacar por hoy a los cinco varones, que de mayor a menor fueron:

---

<sup>77</sup> Ver la partida de defunción de doña Laura Cólogan y Heredia en el citado Registro Civil de La Orotava, que dice así:

Certificación Literal de Inscripción de Defunción.—Registro Civil de La Orotava.—Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—El asiento al margen reseñado literalmente dice así: Acta de defunción. Laura Cólogan y Heredia.—En la Villa de Orotava, Isla de Tenerife a las trece horas del día veinte de Agosto de mil novecientos siete; ante D. Juan Pérez y Suárez, Juez municipal, y D. Modesto Cruz y Ledesma Secretario, compareció D. Andrés Reyes y León, con su cédula personal número doscientos sesenta, natural de esta Villa, vecino de la misma, mayor de edad, estado civil casado, agricultor, domiciliado en calle de Cólogan; manifestando en calidad de encargado para ello, que D.<sup>a</sup> Laura Cólogan y Heredia, Marquesa de la Candia, natural de París, Francia, y vecina de esta Villa, de edad de ochenta y cinco años, propietaria y domiciliada en dicha calle de Cólogan, falleció a las doce horas del día de hoy en su domicilio a consecuencia de apoplejía cerebral, según certificación facultativa que presenta para obtener la correspondiente licencia de enterramiento. En vista de esta manifestación y de dicha certificación facultativa, que queda archivada, el señor Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: Que la referida finada estaba viuda en el acto del fallecimiento de Don Tomás Fidel Cólogan Franchy y Bobadilla de Eslava, natural que fue de La Laguna, con el cual tuvo por hijos que viven a Doña Isabel, Don Bernardo, Don Tomás, Don Juan y Don Alberto y Doña Beatriz, Don Juan, Don Leopoldo, Doña Laura, Doña Beatriz Laura y Doña Eustaquia, que fallecieron, habiendo dejado sucesión el Don Leopoldo y Doña Laura.—Que era hija legítima de D. Juan Antonio Cólogan y Franchy, natural del Puerto de la Cruz y de D.<sup>a</sup> Eustaquia Heredia y Aspiroz,

1. *Don Leopoldo de Cologan y Cologan*, nacido en 1840 en el Puerto, militar, llegó a General de Artillería. Fue Agregado militar de la Embajada de España en Berlín, desde 1871 hasta 1873. Tomó parte en la guerra contra el carlismo (1874/75). Allí le cogió la proclamación de Alfonso XII en Sagunto. Y formó parte de la Embajada extraordinaria que en 1881 asistió a la coronación del Zar Alejandro III, siendo ya teniente coronel. Casó el año 1889 con doña María del Carmen de Zulueta y González de la Mota. Fallecería en el Puerto de Santa María en 1906.

2. *Don Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan*, nacido en 1847, estudió en el Seminario de Vergara (1859), perteneció desde muy joven a la carrera diplomática: en la Legación de Atenas (1864/65); *Secretario de nuestras Legaciones* en Constantinopla (1869), Caracas (1872), Méjico (1875), Colombia —ministro residente en 1883— y Pekín, aquí desde el año 1894 como Plenipotenciario, donde siendo Decano del Cuerpo Diplomático tuvo gran papel durante la insurrección de los boxers en 1900. Recuérdese el film «55 días en Pekín», que falsea el protagonismo, que correspondió a Cologan y no al Embajador inglés.

Concurrió a la inauguración del Canal de Suez y fue Ministro Plenipotenciario en Tánger y Méjico (1907). Fue publicista de Derecho Internacional <sup>73</sup>. En 1907 estaba destinado en el Mi-

---

natural de Pamplona, ambos difuntos.—Que según noticia, otorgó testamento ológrafo en esta Villa con fecha cuatro de octubre de mil novecientos y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de esta población.—Fueron testigos presenciales D. José Hernández y García, casado, natural de La Laguna y D. Antonio Govea y León, que lo es de esta Villa, soltero, mayores de edad, empleados y de esta vecindad.—Leída íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeren por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y testigos y de todo ello, como Secretario, certifico.—Firmado: Juan Pérez Suárez.—Andrés Reyes.—José Hernández.—Antonio Govea y León.—Modesto Cruz.—Rubricados. —(Al margen: Sección 3.ª - Tomo 34 - Folio 94.)

Según la partida de la Parroquia, doña Laura no murió el día 20 sino el 19.

nisterio de Estado, en Madrid, como Jefe de la Sección de Marruecos.

Casó en Veracruz en 1876 con doña María de Sevilla y Mora. Murió el 30 de julio de 1921, en Madrid.

La Villa de la Orotava dio su nombre a la antigua calle de Las Monjas, donde vivía su madre que desde el 25 de enero de 1902 —ver acuerdo municipal de esa fecha— se llama de *Cólogan*. A este honor correspondió don Bernardo en carta fechada en el Ministerio de Estado en Madrid a 31 de marzo siguiente dirigida al Alcalde; y con otra particular a quien lo era entonces, don Nicolás de Ponte y Urtusástegui [nacido en 1866, que falleció siendo soltero].

3. *Don Tomás de Cólogan y Cólogan*. Nacido en 1849, estudió junto con su hermano Bernardo en el Seminario de Vergara (1859), llegó a Coronel de Caballería honorífico, por su petición de retiro concedido en octubre de 1902. Tomó parte en la guerra contra los carlistas al mismo tiempo que su hermano Leopoldo (1874/75). Fue uno de los oficiales que con Martínez Campos proclamaron en Sagunto a Alfonso XII. En carta a su madre de 24 de julio de 1907 creía inevitable —y conveniente— la división de la provincia. Murió soltero en Madrid en 1918.

4. *Don Juan de Cólogan y Cólogan*. Nacido en 1858, familiarmente llamado Juanico, a quien su hermano Leopoldo no creía destinado a la carrera militar, se educó en Londres (1872). Fue Coronel de Ingenieros, Agregado militar a la Embajada de España en Tokio. Ingeniero Civil en Filipinas. Miembro de la Comisión española para la Exposición Universal de Chicago en 1893. Solicitó el retiro y le fue concedido en 1914. Fue autor de algunas publicaciones técnicas. Hay cartas suyas de los años 1912-1913-

---

<sup>78</sup> [BERNARDO CÓLOGAN Y CÓLOGAN] «Un Primer Secretario de Legación»: *Estudios sobre la Nacionalidad, Naturalización y Ciudadanía consideradas como asunto interior de las Legislaciones, y sobre todo en sus relaciones con el Derecho Internacional*, Madrid, 1878, Imp. Aribau y C.<sup>ª</sup>, por ... [Biblioteca Nacional, Sigt.<sup>ª</sup> R. 52.308]. Lo debo a D. Marcos G. Martínez, mi amigo.

Hay reseñas de la obra, con elogios para su padre don Tomás Fidel: Vid. «Iriarte», del Puerto de la Cruz.

1914 en el Archivo Marqués de la Candia, Carpeta 29. Soltero, fallecería en Madrid en 1927.

5. *Don Alberto de Cologan y Cologan*. Nacido en el Puerto en 1862, fue VIII Marqués de Torre Hermosa desde el año 1891.

Casó en La Orotava en 1888 con doña María de la Concepción Bignold y Lake, natural de Edimburgo, que premurió a su esposo dejando dos hijos: Arturo y Laura. Escribió diversas obras, entre las que destacan *¿Nos regeneramos?...<sup>79</sup>* y la *Reforma Electoral<sup>80</sup>*.

Murió en el Puerto de la Cruz en 21 de abril de 1920 en su casa de la calle de Quintana, a consecuencia de una meningitis tuberculosa, sin haber otorgado testamento.

<sup>79</sup> MARQUÉS DE TORRE-HERMOSA: *¿Nos regeneramos?...*, Madrid, Establecimiento Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1899 [Biblioteca Nacional. Lo debo a Marcos G. Martínez]. Está fechado en Madrid en febrero de 1899.

<sup>80</sup> MARQUÉS DE TORRE-HERMOSA: *Reforma Electoral*, Madrid, Tip. Moderna, 1901. [Biblioteca Nacional, carpeta 17, núm. 13. Lo debo a Marcos G. Martínez]. Ejemplar dedicado «Al Ilustre pensador y respetable Sor. Don Francisco Pí y Margall en testimonio de consideración»: «Torre-Hermosa», 2 abril 1901. Sello de caucho que dice: «Francisco Pí y Margall. Abogado. Madrid. Firmado impreso Torre-Hermosa, Madrid, 14 de marzo de 1901.

Sobre este miembro de la familia Cologan puede verse el citado MANUEL RODRÍGUEZ MESA: *Desde el Falansterio al Liceo de Taoro*, pp. 86, 106 y 178.